



LA RIOJA
CRECE CON
EUROPA

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA
2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
2014-2020**

V0_5 Abril 2016


ESTUDIOS DE OPINIÓN Y
DE INDICADO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**Gobierno
de La Rioja**

www.larioja.org

Capítulo 1. Antecedentes.....	3
1.1.Marco Regulatorio y objetivos de la evaluación.	3
1.2.Evaluaciones anteriores realizadas en la C.A. de La Rioja, en los ámbitos que financia el PO FEDER.	8
<hr/>	
Capítulo 2. Lógica de la Evaluación.....	16
<hr/>	
Capítulo 3.Gobernanza.....	24
3.1. Organismos involucrados en el PO y en el proceso de evaluación.	24
3.2. Mecanismos de coordinación.	31
<hr/>	
Capítulo 4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	35
4.1. Evaluaciones a desarrollar.	35
4.2. Lista de evaluaciones y presupuesto.	43
4.3. Cronograma evaluaciones a desarrollar.	44
<hr/>	
Capítulo 5. Fichas de evaluación.....	46
✓ Ficha 1. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2016 a remitir en 2017	46
✓ Ficha 2. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 a remitir en 2019 y cumplimiento del Marco de Rendimiento.	52
✓ Ficha 3. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.	59
✓ Ficha 4. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018.	65
✓ Ficha 5. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021.	67
✓ Ficha 6. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	69
✓ Ficha 7. Evaluación por reprogramación cuando proceda.	70
<hr/>	
Capítulo 6. Anexo: Estructura para la elaboración de informes de evaluación.....	72

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación

La Política de Cohesión del periodo 2014-2020 debe orientarse a resultados con mayor intensidad que en periodos anteriores, con el fin de contribuir de manera visible a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La regulación de los Fondos pone mayor énfasis en el diseño de los programas, en cuanto a los resultados a lograr, así como en las actividades de evaluación a nivel nacional y regional. La finalidad es poder medir y conocer los resultados de los programas y su contribución a los objetivos de la Unión. La evaluación debe así permitir elevar los niveles de gestión y contribuir a la eficacia y a la credibilidad de las intervenciones realizadas.

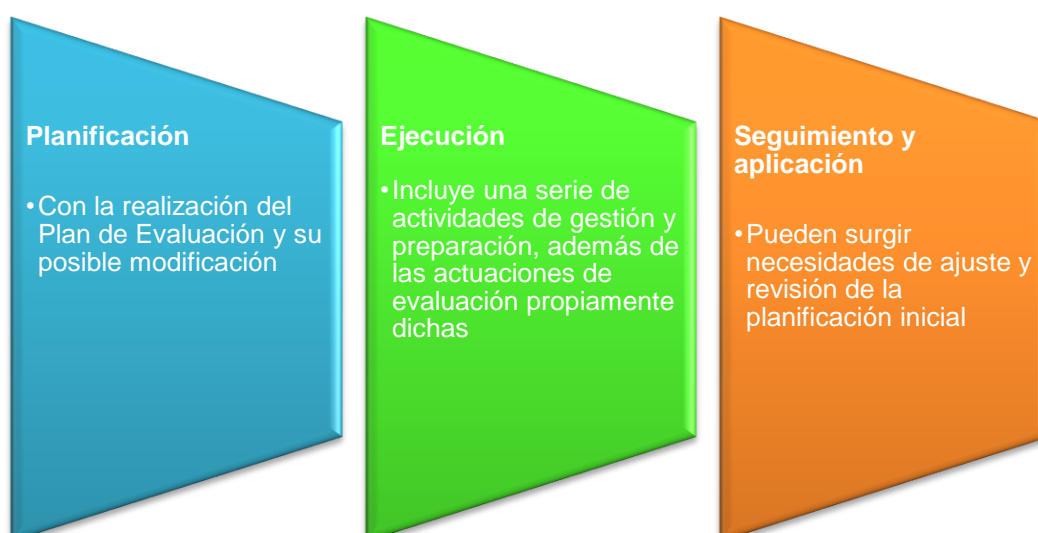
La evaluación, tal y como la define la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, puede considerarse como *el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea ésta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos*. La finalidad de la evaluación es ser útil a los responsables de la toma de decisiones, gestores públicos y a la ciudadanía.

Debe distinguirse la evaluación, de la actividad de seguimiento, que puede definirse como *un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple las expectativas planificadas*. El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.

Las principales diferencias entre el seguimiento y la evaluación se resumen en los siguientes aspectos:

- ✚ **El seguimiento** es un proceso continuo mientras que la evaluación es generalmente puntual, es decir, se lleva a cabo respecto a ciertos puntos del ciclo de vida de una política pública.
- ✚ **La evaluación** es una actividad más amplia y profunda que incluye una variada gama de preguntas sobre la operación y el impacto de un programa.

El proceso de evaluación, en forma esquemática consta de tres fases o tipos de actuaciones bien diferenciados:



Existen **tres fases de evaluación diferenciadas** definidas por el Reglamento de Disposiciones Comunes 1303/2013, a las que deberán someterse todas las acciones derivadas de la programación de los fondos y, en particular, los programas operativos FEDER:

- ✚ **Evaluación Ex Ante (Artículo 55 RDC).** Los programas operativos, cuando se remitan a la Comisión, deben acompañarse de una evaluación ex ante con el fin de garantizar la calidad en el diseño de los mismos. El papel de la evaluación ex ante se refuerza en el nuevo período de programación 2014-2020. Esta debe asegurar que los programas articulan con claridad la lógica de las intervenciones y su contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Asimismo, debe ayudar en el establecimiento de los sistemas de seguimiento y, en particular, del marco de rendimiento y los indicadores. Sus recomendaciones deben ser claras, basadas en evidencias y adaptadas a las particularidades de cada programa. Además las evaluaciones ex ante incorporarán la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático. **En este sentido, la evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de La Rioja y la evaluación estratégica medioambiental se envió a la Comisión junto con el mismo Programa Operativo en 2014.**
- ✚ **Evaluaciones a lo largo del periodo de programación (Artículo 56).** Tal y como ha quedado expuesto en el marco normativo, durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- ✚ **Evaluación Ex Post (Art. 57 RDC).** El Reglamento de Disposiciones Comunes también señala que deben realizarse evaluaciones ex post para estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su impacto en relación con los objetivos globales de los propios Fondos EIE y la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión. La Comisión debe preparar, para cada uno de los Fondos EIE, un informe de síntesis que resuma las principales conclusiones de las evaluaciones ex post. Esta evaluación se realizará por parte de la Comisión en colaboración con el Estado Miembro antes de la finalización del año 2024.

El objetivo general del Plan de Evaluación FEDER es apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar la eficacia, eficiencia e impacto de los programas. El PdE del PO FEDER de La Rioja permitirá obtener información sobre aquello que funciona, qué no y por qué, así como sobre los resultados logrados con las intervenciones, favoreciendo el intercambio de conocimiento y las mejores prácticas en los diferentes ámbitos sectoriales.

Los objetivos específicos que persigue el PdE del PO FEDER de La Rioja son:

- **Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación** según establece la reglamentación comunitaria, logrando evaluaciones de calidad y cuyas recomendaciones mejoren la implementación de los programas operativos.
- **Demostrar los avances y logros de la Política de Cohesión en el ámbito del FEDER;** así como la eficacia, eficiencia, y calidad de las intervenciones más relevantes.
- **Apoyar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones** y conclusiones de las evaluaciones, así como su difusión a todos los agentes: autoridades u organismos públicos (nacionales, regionales y locales); agentes económicos y sociales; representantes de la sociedad civil.
- **Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación,** en el período 2014-2020, desarrollando conocimiento y capacidades internas en evaluación.
- En último término se persigue **mejorar la imagen de España,** difundiendo las buenas prácticas y los resultados obtenidos en este o anteriores períodos de programación a los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, a nivel regional, nacional y europeo, a los beneficiarios de los mismos y a la ciudadanía en general.

Las disposiciones reglamentarias en las que se enmarca el presente Plan de Evaluación de los Programas FEDER 2014-2020 (PdE FEDER) se encuentran recogidas en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, de Disposiciones Comunes a los Fondos EIE (RDC), del cual se derivan una serie de actividades de evaluación a llevar a cabo relacionadas con:

- ✚ La elaboración de los Planes de Evaluación
- ✚ El seguimiento de los Programas
- ✚ Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación
- ✚ La evaluación de los programas propiamente dicha
- ✚ Las funciones de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación

Obligaciones de Seguimiento y Evaluación:

Evaluación

- Evaluaciones de eficacia, eficiencia e impacto de cada Programa, basándose en el plan de evaluación (art 56)
- Toda evaluación estará sujeta al seguimiento adecuado
- Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad
- Todas las evaluaciones serán examinadas por el Comité de Seguimiento y enviadas a la Comisión

Seguimiento

- Informe Anual a presentar en 2017 (art 50): expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del PO, incluida la contribución de los fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. También los principios horizontales, cambio climático y condiciones ex ante.
- Informe Anual a presentar en 2019 e informe de ejecución final (art 50): información y evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Los informes a presentar en 2017 y 2019 incluirán también los avances en la ejecución del PdE y las medidas tomadas, avances en las ITIs, desarrollo urbano sostenible... (art 111)

EVALUACIÓN	
De eficiencia y eficacia y de impacto (art 56)	A lo largo del período de programación. De cada programa
Evaluación de impacto (art 56)	Al menos una vez en el período de programación: cómo la ayuda de los Fondos ha contribuido a lograr los objetivos de cada eje prioritario del PO.
Informe resumen de las evaluaciones del PO (art 114)	31 de diciembre de 2022: para cada PO un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período y la productividad y resultados principales del PO y que recoja observaciones sobre la información comunicada.
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS	
Informes de ejecución anuales (especialmente 2017, 2019 y final) (art 50 y art 111)	<p>Desde 2016 a 2023: Informe anual, remitido antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019), sobre la ejecución de cada programa en el ejercicio financiero anterior. Incluyen la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados,</p> <p>En 2016: expondrá, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.</p> <p>En 2017: expondrá, cuando proceda, las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, desarrollo sostenible y asociación y gobernanza multinivel. Además informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático. Y lo incluido en el art 111.4, se expondrá y evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones; - los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación; - la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo - y otras (capacidad, CLLD, ITIS, igualdad, ...) <p>Desde 2017 en adelante: incluirá los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017</p> <p>En 2019: incluirá además la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Y lo incluido en el art 111.4 antes citado.</p>
Informe Final de Ejecución (art 50)	Incluirá además, como el informe de 2019, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La actividad de Evaluación definida en el presente PdE se llevará a cabo respetando los principios siguientes:

- ✚ **Sistematicidad** – se llevarán a cabo evaluaciones en todos los objetivos específicos del programa operativo durante el periodo de programación. El cumplimiento de los objetivos en cada prioridad deberá ser evaluado al menos una vez durante el periodo de programación.
- ✚ **Proporcionalidad** – los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada programa y objetivo.
- ✚ **Independencia** - las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa.
- ✚ **Partenariado** – se refiere a los socios que participarán en el proceso global de evaluación. El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento con la participación de los socios.
- ✚ **Transparencia** - este principio se extiende durante todo el proceso de evaluación. Todos los informes de evaluación estarán a disposición del público a través de Internet.

Cabe destacar que el sistema de evaluación para 2014-2020 se estructura en dos partes: una parte común a todos los programas y otra específica para cada uno de ellos:

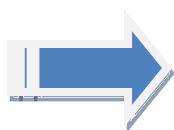
- **Un Plan de Evaluación Común**, con los elementos comunes a todos los PO FEDER 2014-2020 (PdE Común). Contiene los elementos comunes o generales, que afectan a todos los PO, incluyendo evaluaciones de carácter transversal que afectan a más de un programa operativo o más de un Fondo. El PdE Común lo propone la DG de Fondos Comunitarios y se aprueba en el Comité de Evaluación.
- **Un Plan de Evaluación Específico** de cada Programa Operativo FEDER (PdE Específico). Esta parte del plan es específica para cada programa operativo. El contenido de los PdE Específicos lo propone cada CC.AA. y se aprueban en los respectivos Comités de Seguimiento de cada programa.

Este documento constituye el Plan de Evaluación específico del PO FEDER de La Comunidad Autónoma de La Rioja donde se define el sistema de evaluación a llevar a cabo así como los mecanismos de gobernanza y coordinación y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa explicando brevemente el contenido de cada evaluación así como metodologías y contenido en general.

1.2. Evaluaciones anteriores realizadas en la C.A. de La Rioja, en los ámbitos que financia el PO FEDER

El **nuevo enfoque a resultados**, planteado como meta transversal de los Fondos EIE en el periodo 2014-2020, afecta de forma directa a la evaluación. En este sentido, **la experiencia de periodos de programación anteriores y las conclusiones obtenidas**, así como la evaluación ex ante y otras evaluaciones de políticas públicas, permiten la identificación de ciertas dificultades encontradas en las tareas evaluadoras, y en la actuación de los Fondos en sí misma, que deben servir como referencia para la evaluación y el seguimiento durante el nuevo periodo.

Existen diversos informes de seguimiento y evaluación de los cuales pueden extraerse orientaciones para definir las necesidades de evaluación actuales.



EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 DE LA RIOJA

Para llevar a cabo la Evaluación, la Comunidad Autónoma de La Rioja contrató en el año 2013 a un equipo externo especializado. Esta evaluación tiene por objeto analizar el grado de ejecución y de cumplimiento de los objetivos, el avance con respecto a la evaluación realizada en 2010, así como los resultados e impactos finales logrados por el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de La Rioja.

La metodología empleada en la Evaluación combina diferentes técnicas de investigación que han facilitado la obtención de información tanto de tipo cuantitativa como cualitativa, lo que ha dado lugar a una evaluación rica en matices.

En resumen, el equipo evaluador consideró que se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones realizadas en la Evaluación Intermedia de 2010 lo que reflejaba un esfuerzo considerable por mejorar en el ámbito de la comunicación y que no quede relegada a un segundo plano. Los aspectos de información y publicidad están cada vez más asentados en el día a día de todos los agentes intervinientes en el Plan de Comunicación.

Según el equipo evaluador, los indicadores de resultado muestran, tanto en media como en el total, niveles de ejecución ligeramente inferiores a los indicadores de realización, lo que significaba una coherencia entre el ritmo de ejecución de ambos tipos de indicadores y que si se continuaba con el mismo ritmo de ejecución, era previsible cumplir los objetivos marcados para el conjunto del periodo.

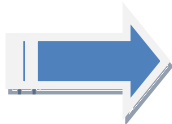
La Tasa de satisfacción, que indica la valoración de los beneficiarios, OI, gestores y/o partícipes respecto a la información facilitada es del 76,19%, resultado que ha mejorado notablemente el obtenido en 2010 (69,64%).

El Grado de conocimiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. es de un 63,14%. Por sexo, los hombres presentan un mayor conocimiento del FEDER que las mujeres, ya que un 66,53% de los encuestados afirmó *haber oído hablar del FEDER*, frente a un 59,75% de las encuestadas. Por edad, el colectivo que presenta un mayor conocimiento sobre el FEDER es el comprendido entre los 55 a los 74 años, con un 76,85 de respuestas positivas entre las personas encuestadas. Los mayores de 75 años son el grupo de edad que menor conocimiento presentan sobre el FEDER con apenas un 50%.

El **Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea**. Es del 81,57%, considerablemente mejor al obtenido en la encuesta realizada en 2010 (76,27%).

El equipo evaluador manifiesta las siguientes recomendaciones: contemplar una posible actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo período de programación, para el próximo periodo incluir en la Estrategia de Comunicación la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo y se recomienda contemplar nuevos canales de comunicación basados en las redes sociales aprovechando las nuevas tecnologías existentes, suplir las publicaciones, folletos, dípticos, etc...que son editadas en papel por una publicación electrónica.

Se han incluido un total de 8 buenas prácticas de comunicación en los sucesivos informes anuales de ejecución desde la anualidad 2009 en la que se destacaron 3 buenas prácticas al igual que en 2010 a lo que se suma una buena práctica en 2011 y una más en 2012. Estos datos revelan un esfuerzo por parte de los diferentes organismos de a la hora de difundir las buenas prácticas de comunicación plasmándolas en los informes anuales así como en su exposición en los diferentes encuentros anuales.



INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2014 DEL PO FEDER DE LA RIOJA 2007-2013

El informe anual de ejecución del ejercicio 2014 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del Programa Operativo.

Este informe de anualidad recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007-2014. Se recogen, de forma agregada por Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

El Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2014, establece su estrategia a través de 4 ejes prioritarios. Los gastos certificados hasta el 31 de diciembre de 2014 ascienden a 70.078.340,46 euros, que representan el 107,41% sobre el gasto público programado para el periodo 2007-2014. En relación a la contribución del Programa a los **objetivos de Lisboa**, el grado de realización para todo el periodo ha sido de un 107,29 %.

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER que se han evidenciado en el año 2014 se deben esencialmente al actual proceso de consolidación presupuestaria. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del periodo 2007- 2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.



EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020

La evaluación ex-ante del Programa Operativo de La Rioja FEDER 2014-2020 se realizó en el año 2014 mediante contratación externa. Esta evaluación se realizó de manera paralela al proceso de programación, de manera que las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso se incorporaron en la versión final del programa operativo presentado a la Comisión. Según el equipo evaluador, la evaluación ex-ante no ha identificado problemas ni incidencias significativas que deban generar dificultades en la ejecución del programa.

El diagnóstico presentado para el programa operativo FEDER 2014-2020 de La Rioja, tiene un índice temático que contempla los principales objetivos temáticos del Reglamento del FEDER. Las necesidades y desafíos identificados están en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, las recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reforma, principalmente en los relacionados con la I+D+i, competitividad de las PYMES y el medioambiente. Las prioridades de inversión y sus objetivos específicos reflejan consistentemente estos desafíos y necesidades.

El equipo evaluador considera que el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 es consecuente con los principios horizontales establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

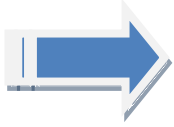
Una vez analizados todos los indicadores del PO FEDER de La Rioja 2014-2020, el equipo evaluador considera que el 100% de los indicadores son: pertinentes, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto y, por tanto logran capturar la esencia de éste; y son claros, es decir, disponen de un título claro y una definición inequívoca y fácil de entender.

La asignación financiera del PO de La Rioja FEDER 2014-2020 resulta consistente con las necesidades y retos identificados en la estrategia, concentrándose en aquellos objetivos temáticos que disponen de mayores sinergias con otros objetivos.

El programa operativo cuenta con una EAE elaborada de conformidad con la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programa en el medio ambiente, y su transposición al ordenamiento jurídico español, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Decreto 20/2009, de 3 abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas en su territorio, reglamento (UE) n° 1301/2013.

Algunas de las principales recomendaciones realizadas por el equipo evaluador son las siguientes:

- Establecer una serie de indicadores estratégicos clave. Se propone que los indicadores estratégicos estén conformados por los indicadores estratégicos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como por otros indicadores adicionales que pueden servir de referencia para valorar la evolución económica, social y medioambiental de La Rioja. Por otro lado se recomienda que estos indicadores se incluyan en un anexo del diagnóstico estratégico territorial.
- Realizar un seguimiento de todos los indicadores de productividad del Programa en 2018 con independencia de que aparezcan o no en el marco de rendimiento. Dado que el Organismo Intermedio dispone de los objetivos establecidos para estos indicadores puede constituir una buena práctica su seguimiento para poder realizar una valoración de los resultados obtenidos.
- Incluir cuando se encuentre disponible el valor de base del indicador de resultado del Objetivo Específico 4.3.1 *Reducción de las emisiones de GEI en el sector público*. Este valor de referencia procederá de una auditoría que elaborará la Dirección General de Calidad Ambiental antes de desarrollar las acciones. De este modo, se podrá valorar si efectivamente se ha conseguido alcanzar el resultado de reducir un 20% las emisiones.
- Actualizar las herramientas y sistemas de seguimiento a los requerimientos establecidos en la normativa comunitaria de aplicación en el periodo de programación 2014-2020. Esta actualización se realizará igualmente cuando se aprueben los actos de ejecución de la Comisión Europea en relación a la gestión, verificación y control de las operaciones.



EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas tiene por objeto evitar o minimizar las posibles repercusiones negativas que las actuaciones en ellos previstas pudieran tener sobre el medio ambiente.

Con objeto de integrar los aspectos ambientales en el Programa Operativo (P.O.) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de La Rioja 2014-2020, debe señalarse en primer lugar que tanto el proceso de elaboración de la propuesta de P.O. FEDER, como el de redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental, documento que constituye un paso importante en el procedimiento EAE, se han simultaneado, de manera que ambos documentos se han actualizado y complementado mutuamente de manera constante.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), identifica, evalúa y describe los potenciales efectos sobre el medio ambiente provocados por la aplicación del programa operativo. El ISA de la propuesta de P.O. FEDER de La Rioja 2014-2020 incorpora, un estudio de la evolución durante los últimos años, la situación actual y las tendencias de futuro de los siguientes factores ambientales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con objeto de conocer la situación del medio natural del ámbito de actuación del programa operativo, así como identificar las principales amenazas del mismo para así poder seleccionar las actuaciones que presenten menores repercusiones negativas sobre el medio.

Tal y como establece la normativa, a lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se han llevado a cabo distintas fases de consulta e información pública, que tienen por objeto contar con el máximo consenso posible de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado en relación con la definición y evaluación ambiental del Programa Operativo.

Según el equipo evaluador se considera que el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 tendrá efectos ambientales mayoritariamente positivos mientras que los potenciales impactos negativos son previsiblemente no significativos y que se estima pueden ser controlados y corregidos a través de medidas preventivas de carácter general, y medidas correctoras de carácter específico.

El equipo evaluador indica, con carácter general, un conjunto de medidas preventivas, con objeto de evitar o minimizar otros posibles impactos que pudieran producirse por la aplicación de la alternativa seleccionada, así como medidas correctoras específicas para los impactos negativos previstos, para reducir o compensar sus efectos sobre el medio ambiente (compactación del suelo, erosión, alteración morfológica del terreno, daños a la vegetación, molestias a la fauna, generación de basuras y residuos, contaminación del suelo, el agua y el aire, contaminación acústica, riesgo de incendios...). Algunas de las medidas específicas propuestas son: integración de los inmuebles, infraestructuras y actividades a desarrollar con el entorno y la conservación de los ecosistemas; construcción bioclimática de inmuebles e infraestructuras y respetuosa con la arquitectura tradicional del entorno; y utilización de materias primas locales, recicladas y reciclables.

En esta evaluación medioambiental se establece un sistema de seguimiento ambiental de la aplicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020, del que serán responsables el órgano promotor, junto con la participación del órgano ambiental, en base a un conjunto de indicadores que persiguen poder evaluar la incidencia real del mismo, así como su respeto y cumplimiento en relación con el medio ambiente, y la identificación de posibles impactos producidos.



ESTRATEGIA COMUNICACIÓN DEL PO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020

Aunque, en los últimos años, se ha hecho un importante esfuerzo para dar a conocer contribución de los Fondos Estructurales a la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea y al crecimiento y desarrollo económico y social de sus diferentes regiones, no es suficientemente conocida por los ciudadanos. Por ello, en el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales, constituye un reto el desarrollo de estrategias que permitan un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos de esta contribución y una mayor transparencia e información en relación con la gestión de los mismos los ejes vertebradores de la misma en este periodo de programación 2014-2020, van a ser: mejorar la visibilidad de la actuación de la Unión Europea y avanzar en la transparencia de la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 115 a 116 y Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se elabora la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020. Se trata de una estrategia monofondo, con la que se pretende determinar las medidas de información y comunicación necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria en La Rioja así como determinar las responsabilidades y funciones en la materia que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

El presupuesto indicativo para la ejecución de la estrategia de comunicación para todo el periodo 2014-2020 estará en torno a los 180.000 euros y se refiere a los gastos de información y publicidad del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

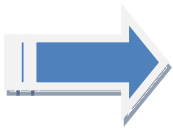
Esta estrategia tiene por objetivo global la divulgación de la política regional europea en La Rioja. En este sentido, pretende cumplir con los dos fines fundamentales de la comunicación, por una parte la publicidad de las actuaciones cofinanciadas para contribuir a la concienciación de la ciudadanía riojana sobre la importancia de las actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 para el nuevo período de programación, al mismo tiempo que maximizar la efectividad en su implementación con una adecuada y oportuna información a todos los agentes que intervienen en las distintas fases de la aplicación de los fondos y garantizar la transparencia de la cofinanciación comunitaria.

Todas las acciones de información y publicidad que se lleven a cabo de acuerdo con lo descrito en esta Estrategia se encuentran sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en indicadores cuya metodología fue elaborada para el periodo 2007-2013 en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad) y que es la misma que se seguirá en el periodo 2014-2020. Estos indicadores son recopilados y se almacenan en la aplicación informática INFOCO2014 en la que se recoge un registro de todas las actuaciones puestas en marcha por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los diferentes participantes en las distintas fases de la aplicación de los fondos

Las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos de la misma, esto es, medir la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, concretamente en el primer semestre de los años 2018 y 2021, de forma que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, y mejorar la transparencia en la información.

Para la evaluación de la Estrategia de Comunicación se han diseñado cinco indicadores de impacto, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.: Grado de conocimiento de las obligaciones, Tasa de satisfacción, Tasa de utilidad de las actuaciones, Grado de conocimiento del FEDER y Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.



ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3) DE LA RIOJA 2014-2020

La **Estrategia RIS3** (Research and Innovation Smart Specialisation Strategy-Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación) es un plan que agrupa las prioridades clave, retos y necesidades de cada región para el desarrollo basado en el conocimiento y se apoya tanto en la innovación tecnológica como en la innovación centrada en la práctica. Se asienta en la Estrategia Europa 2020 que plantea la elaboración de una RIS3 por parte de las regiones europeas, en la que cada una pueda determinar sus líneas prioritarias así como identificar las actividades susceptibles de recibir apoyo de los Fondos Estructurales y del programa Horizon 2020 para las medidas de promoción de la innovación.

La RIS3 de La Rioja es un documento clave para el desarrollo de un crecimiento inteligente y sostenible de la región, que necesariamente debe estar enlazado de forma estrecha con las presentes y futuras políticas públicas de la comunidad autónoma. Esta coherencia se lleva a cabo desde el momento en que se toman como pilares del Plan “La Rioja 2020” y la “Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020” y el Plan Riojano de I+D+I textos claves para comprender cuál es la visión de La Rioja.

La Estrategia de Especialización inteligente de La Rioja, cuenta con un exhaustivo plan operativo de acción. El plan se estructura en 5 líneas de acción estratégicas, 19 planes de acción que engloban 53 programas de actuación.

Las 5 líneas de actuación son: I+D+i para la competitividad de las pymes; mercado sostenible de I+D+i; innovación colaborativa; retos sociales del espacio europeo de I+D+i y sociedad innovadora. Estas cinco líneas actúan de forma transversal sobre las prioridades definidas en la estrategia de especialización inteligente, y en muchos otros casos de forma amplia a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.

El Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación es el órgano consultivo del Gobierno y es el encargado de recoger y trasladar el aprendizaje recopilado durante la implantación de los programas de trabajo a la Comisión Interdepartamental.

El proceso de evaluación de la RIS3 La Rioja estará integrado en un ciclo de retroalimentación hacia la Consejería con competencias en I+D+I, así como hacia los agentes del SRI (Sistema Riojano de Innovación) encargados del desarrollo e implementación de los diferentes programas.

Los agentes del SRI implicados en la ejecución del plan informarán de sus actuaciones a la Consejería competente en materia de I+D+I. Ésta analizará la información y elaborará una memoria anual en la que deberán constar todas las actuaciones realizadas en ejecución del plan y su evaluación conforme al sistema establecido en el plan. La información se analizará de manera conjunta con la Oficina de Control Presupuestario y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja entre otros para corregir desviaciones y ajustar los programas y líneas de financiación cuando sea necesario.

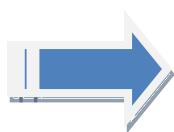
La RIS3 dispondrá de los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las acciones previstas y del conjunto de la estrategia. La finalidad última de este seguimiento y evaluación es la de contribuir a la mejora de las políticas de I+D+I de La Rioja. La utilidad de los indicadores es proporcionar transparencia a la hora de monitorizar los inputs y los resultados generados en el desarrollo de esta estrategia.

Se plantea un modelo de indicadores vinculados estrechamente a la medición de los objetivos definidos por la estrategia, así como a monitorizar las actuaciones propuestas dentro del programa operativo. Los indicadores propuestos se caracterizan por ser comparables con otras regiones, por estar alimentados por fuentes formales (registros y estadísticas públicas oficiales) y por tener continuidad en el tiempo, lo que permite establecer series temporales para un mejor análisis.

Se estructura tres niveles de indicadores, que son los siguientes:

- **De contexto**, de carácter amplio que permiten medir la evolución del contexto socioeconómico de La Rioja, desde el punto de vista Europa 2020, es decir, un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los indicadores planteados está previsto medirlos no solo a nivel regional, también a nivel de otras CCAA, nacional y países de la UE, con el fin de poner en contexto a La Rioja dentro de la Unión Europea. Se han elegido un total de 19 indicadores encuadrados en 8 áreas de interés: crecimiento económico, mercado laboral, sociedad del conocimiento, sector exterior, sistema educativo, sistema público y ámbito social.
- **De monitorización**, Se plantea un cuadro de indicadores vinculado a las 5 grandes líneas de actuación previstas dentro del plan operativo, así como a los 19 planes de actuación diseñados. Al ser más específico de la región se definen indicadores, que en algunos casos las comparaciones interregionales o con valores nacionales no será posible. Se plantea un cuadro de mando de 38 indicadores, 2 por cada plan, en el que se pueda tener una visión global de como evoluciona cada plan.
- **De evaluación**, su fin no es otro que medir el grado de cumplimiento de los objetivos definidos por la estrategia de especialización inteligente, en base a los retos marcados para el periodo 2014-2020.

Este programa tiene un sistema de seguimiento anual enmarcado dentro del sistema de gobernanza de la RIS, en el que se revisa de forma anual en las distintas comisiones definidas. Está previsto que se informe al menos 1 vez al año de la evolución de cada uno de los 53 programas definidos, haciendo análisis cualitativos y cuantitativos de las medidas realizadas y el impacto que estas tienen sobre los objetivos definidos. Para tener mecanismos de seguimiento más dinámicos, La consejería de Industria elabora informes mensuales a nivel de Plan de acción en colaboración con los agentes del SRI, en los que se analizará los instrumentos empleados en la RIS. Para ello genera comisiones técnicas mixtas (admin. Universidad, empresas y otros agentes) *ad hoc* que miden el grado de cumplimiento de lo establecido en los planes de acción. Están coordinadas desde la D.G.I.I.C, y su finalidad es generar una gobernanza compartida efectiva y transparente basada en evidencias y datos.

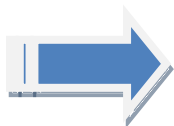


IV PLAN RIOJANO DE I+D+I 2013-2016

El IV Plan Riojano de Investigación, Desarrollo e Innovación 2013-2016 es una apuesta por el futuro, es una herramienta con enorme capacidad de transformación y constituye junto al Plan de Empleo de La Rioja y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja una pieza clave de la política económica del Gobierno de La Rioja.

Este plan es un documento de carácter estratégico para el desarrollo de un crecimiento inteligente y sostenible de la región, que necesariamente debe estar enlazado de forma estrecha con las presentes y futuras políticas públicas de la comunidad autónoma. Esta coherencia se lleva a cabo desde el momento en que se toman como pilares el Plan Estratégico La Rioja 2020 y la Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020, textos claves para comprender cual es la visión de La Rioja.

El IV Plan Riojano de I+D+I está estructurado en cinco líneas estratégicas con unos objetivos concretos, ambiciosos y plausibles: incrementar la competitividad de las pymes a través de la innovación, crear un mercado sostenible de la I+D+I, impulsar la innovación a través de la colaboración, aplicar la innovación a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y difundir la cultura de la innovación al conjunto de la sociedad.



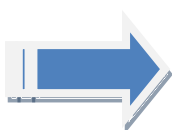
PLAN ESTRATÉGICO LA RIOJA 2020

Otra planificación de carácter regional esencial el Plan Estratégico La Rioja 2020. Este documento marca las líneas de actuación estratégicas y los objetivos definidos para el Sistema Riojano de Innovación para los próximos diez años.

Es un documento de suma trascendencia que aporta un valor constante para la toma de decisiones de todos los actores del sistema y que además da continuidad a toda la planificación estratégica realizada desde el Gobierno de La Rioja en los últimos años.

Su objetivo estratégico es sencillo y sumamente ambicioso: posicionar a La Rioja entre las 60 regiones europeas más ricas de Europa, en términos de PIB per Cápita.

El Plan Estratégico La Rioja 2020 supuso un hito en la forma de abordar procesos de planificación estratégica, con unos principios y una metodología que guarda una profunda influencia tanto en la Estrategia Riojana de Innovación como en el IV Plan Riojano de I+D+I: participación, consenso, practicidad, objetividad o compromisos concretos y medibles son algunos de ellos.



IV PLAN INTEGRAL DE LA MUJER 2011-2014 DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

La necesidad de abordar de forma integral los problemas y las necesidades sociales de la mujer actual, llevó al Gobierno de la Rioja a través de los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Bienestar Social, presididos por el titular de la consejería con competencias en Servicios Sociales, a desarrollar una estrategia de planificación que podríamos calificar como de carácter matricial. Así, en el plan participan las siguientes áreas: Servicios Sociales; Educación; Salud; Justicia e interior y Empleo.

En función de las competencias específicas se han previsto la realización de medidas en relación con la mujer en general, la violencia de género, la discapacidad, las mujeres pertenecientes a minorías o inmigrantes y la inclusión social.

Este plan trata de favorecer la identificación de sinergias al permitir agrupar las actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de violencia (algo que tradicionalmente se hacía elaborando un plan específico a modo de separata de los planes integrales de mujer), las desarrolladas en el ámbito de la discapacidad, en el de las minorías y la inmigración y en relación con la inclusión social.

El plan, que fue aprobado por Consejo de Gobierno, el 13 de mayo de 2011, recoge, por tanto, un total de 49 objetivos y 145 medidas a través de las que se coordinan las actuaciones de 5 áreas del Gobierno de La Rioja para abordar otros cinco ámbitos de actuación: servicios sociales, educación, salud, justicia e interior, y Empleo.

CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

El Programa Operativo FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FEDER, de La Rioja 2014-2020 plantea una estrategia, que pretende poner de manifiesto cómo va a contribuir dicho programa operativo, tanto a las necesidades y retos que plantea la situación actual de la Comunidad, así como de qué manera va a contribuir al desarrollo de la Estrategia de la Unión Europea, explicada en el Marco Estratégico Común, en la Estrategia Europa 2020, así como en el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas 2014.

El Reglamento del FEDER 1301/2013 indica que este programa operativo debe contribuir a la estrategia de la unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y garantizar así una mayor concentración de la ayuda del FEDER en las prioridades de la Unión.

A partir del análisis de la situación de La Rioja y de los objetivos temáticos que marca el FEDER, se plantea como objetivo del programa impulsar el desarrollo económico a través de la mejora de la sociedad del conocimiento contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

Los principales objetivos del Programa Operativo son los siguientes:

- Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.
- Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC.
- Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las pymes.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.

El PO FEDER de La Rioja incorpora como objetivos, algunos de los retos principales de la estrategia Europa 2020 que hacen referencia a los objetivos relacionados con la Inversión en I+D, la Tasa de Empleo al incrementarse la actividad empresarial y la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad energética. De igual modo, las prioridades de inversión se relacionan directamente con dichos objetivos de la estrategia E2020.

En cuanto a las prioridades de inversión, el programa operativo de La Rioja ha seleccionado 8 de las señaladas en el reglamento del FEDER. De las 8 seleccionadas, dos corresponden, al **Objetivo Temático 1**, 1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo. Y la 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

Del **OT 2**, se han seleccionado una PI: 2.3 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónicas.

Del **OT3** se ha seleccionado la PI 3.4 Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

Por otro lado, del **OT4** se han seleccionado 2 PI, 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas y la 4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.

Respecto al **OT 6**, son 2 las prioridades de inversión seleccionadas: 6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. Y la PI 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas..

El programa operativo ha tenido en consideración las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020, las recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reformas. Asimismo, se ha considerado las indicaciones establecidas en el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación. Además se ha tenido en consideración la complementariedad con otros Programas Operativos de aplicación en La Rioja tanto a nivel regional (Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como a nivel plurirregional (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME –FEDER-, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y, en menor medida, dada su reducida importancia, en el Programa Operativo de la Pesca-FEMP-).

Los objetivos y prioridades del programa operativo FEDER son consistentes con los principios y objetivos de la RIS 3 de La Rioja.

La mayor parte de los recursos se concentran en el **eje 1**. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (45,4%), dado que se considera que fortalecer el Sistema Regional de I+D+i es uno de los retos clave que debe afrontar la economía riojana en el periodo de programación 2014-2020. Asimismo, este eje contribuye a otro de los retos clave identificados en la estrategia que es mejorar la competitividad de las PYMES. En este sentido, impulsar la innovación, favorecer la transferencia de conocimientos y desarrollar vínculos entre los centros tecnológicos, la universidad y las empresas resultan clave para mejorar la competitividad del tejido empresarial. Las acciones previstas en este eje resultan consistentes con las orientaciones establecidas en la Estrategia Riojana de I+D+i 2014-2020 y el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016. Asimismo, las acciones se van a centrar en los sectores estratégicos clave, así como en las tecnologías facilitadoras identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. Los sectores clave definidos en dicha estrategia son: agroalimentario (incluido los sectores vinculados como enoturismo y turismo rural, fabricación de maquinaria especializada y sector de envases plásticos y metálicos), calzado (incluido los sectores de caucho y materia plásticas y fabricación de maquinaria especializada), metalmecánica, automoción y fabricación avanzada (incluidos los sectores caucho y materia plásticas, nuevos materiales y componentes de aviación) y madera y mueble (incluida construcción y diseño). Por su parte, se considerarán las tecnologías clave habilitadoras (KETs) TICs, nanotecnología, biotecnología y ecoinnovación.

El segundo que concentra una mayor cantidad de recursos es **el eje 2**. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas (20,5%). En este sentido, el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como el acceso de todas las personas a las TIC, es un elemento fundamental para mejorar la competitividad de la economía regional. En el marco de este eje se desarrollarán actuaciones dirigidas al e-aprendizaje y a la e-salud como instrumentos claves que favorecen el acceso de la población a estas tecnologías. A través de estas herramientas se trata de reducir la brecha digital identificada en relación a la media de la Unión Europea. Además, estas tecnologías contribuirán a mejorar la eficiencia de la administración tanto en lo que se refiere a la mejora de la calidad del servicio como en lo relativo a la reducción de los gastos al poder realizar un uso más eficiente de los recursos disponibles. Estas actuaciones resultan coherente con la Agenda Digital para España y la Estrategia para la administración electrónica de La Rioja 2013-2015.

En el tercer puesto con mayor asignación financiera está **el eje 3**. Mejorar la competitividad de las PYME (16,0%). Como se ha señalado con anterioridad, mejorar la competitividad de las PYMES, incrementar su productividad e incrementar sus capacidades tanto en los mercados nacionales como en los internacionales resulta fundamental para favorecer el desarrollo económico de La Rioja e impulsar la creación de empleo. A través de este eje se va apoyar a las empresas en materia de internacionalización, mejora de la competitividad, modernización de la gestión empresarial, diseño, etc. Estas medidas se combinan con las dirigidas a impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i, fomentar la innovación tecnológica, incrementar la eficiencia energética, etc. que se han incluido en los ejes 1 y 4 del Programa Operativo.

El cuarto que cuenta con una mayor dotación financiera **es el eje 4**. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (11,1%). Las acciones incluidas en este eje se dirigen a fomentar la eficiencia energética y a promover la utilización de energías renovables. Dichas acciones se concentran en el sector empresarial, el sector residencial y las administraciones y entidades públicas. Estos sectores son junto al transporte y la producción energética los que en mayor medida contribuyen a generar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

El quinto eje que dispone de una mayor dotación presupuestaria es **el eje 6**. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (5,1%). La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental. Además, se han realizado inversiones que han contribuido a reducir el impacto de la producción de residuos, garantizar la calidad del agua y el aire y proteger el patrimonio natural, la flora y la fauna. Sin embargo, aún existen importantes áreas de mejora en determinados ámbitos específicos como son la preservación y conservación de la biodiversidad y favorecer el desarrollo de actividades económicas alternativas que aprovechen el potencial de los recursos naturales y culturales. Estas actuaciones presentan importantes sinergias con las establecidas en el eje 4, dado que contribuyen a la reducción del impacto del cambio climático en La Rioja.

Se ha destinado al eje de 13 Asistencia técnica el 2% de los recursos del Programa. En este eje se incluirán las acciones dirigidas a garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa para asegurar la ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento con la normativa regional, nacional y comunitaria.

OBJETIVO TEMÁTICO 1

POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo

NECESIDADES Y RETOS	OE	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<p>La Rioja cuenta con un Sistema Regional de I+D+i organizado y estructurado en forma de red que integra a un amplio número de agentes. Sin embargo, el Sistema de I+D+i continúa siendo débil. La inversión en I+D+i, así como el empleo en la materia son inferiores a la media nacional y comunitaria.</p> <p>La Rioja es una región moderada en materia de innovación (RIS; 2012). La inversión pública en materia de I+D+i se ha reducido en este periodo. Sin embargo, constituye según el Regional Innovation Scorecard un área de mejora, ya que se sitúa por debajo de la realizada en otras regiones más avanzadas de la UE.</p> <p>La inversión pública en materia de I+D+i puede constituir un catalizador de la inversión privada si se enmarca en los sectores estratégicos de la Estrategia de Especialización Inteligente permitiendo generar ventajas competitivas en estos sectores.</p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">OE.1.1.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios -Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja. -Desarrollo de bases de datos y registros que permitan el acceso del personal investigador a la información, así como el intercambio de información entre los diferentes centros tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la capacidad de investigación, análisis, desarrollo tecnológico e innovación, reforzar la información, formación y transferencia de conocimientos al sector productivo y optimizar los recursos y espacios dedicados a la I+D+i. -Mejora de las infraestructuras de red (LAN y WAN), los sistemas de información (servidores) y los sistemas de seguridad de los Centros Tecnológico. -Fomentar la comunicación entre el personal investigador de los diferentes centros y el almacenamiento y la protección de los datos generados por los equipos de investigación. -Acceso a la información clave para el desarrollo de sus proyectos de I+D+i, así como impulsará la colaboración entre investigadores de diferentes centros.

PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior

<p>La participación del sector privado, empresas y entidades sin ánimo de lucro, en materia de I+D+i, tanto en términos de inversión como de empleo, es inferior a la media nacional como comunitaria.</p> <p>Existen importantes áreas de mejora en lo que respecta a la participación del sector privado: colaboración entre empresas y de éstas con el sector empresarial, inversión en I+D+i, realización de innovaciones no tecnológicas y realización de innovaciones internas en las empresas.</p> <p>La Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja ha identificado una serie de sectores estratégicos clave en materia de I+D+i que es necesario impulsar.</p> <p>El impulso de la innovación debe contribuir a mejorar la competitividad del tejido empresarial, así como generar ventajas competitivas en los sectores destacados en la Estrategia de Especialización Inteligente.</p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">OE.1.2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i, crear y dinamizar unidades de I+D+i en las propias empresas, - Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración -Apoyar a las empresas a mejorar su competitividad a través de la incorporación de nueva tecnología o innovaciones en sus procesos productivos y mercados -Impulsar el desarrollo de proyectos pilotos en el sector de la nanotecnología que permitan la transferencia de estos conocimientos tecnológicos a sectores de intensidad tecnológica media como el agroalimentario, calzado y mueble 	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar la I+D+i en las empresas, e incrementar el número de empresas que desarrollen proyectos de I+D+i. -Fomentar el desarrollo de proyectos de colaboración entre las empresas. -Consolidación de la empresa riojana tecnológicamente.
	<p style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">OE.1.2.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en centros tecnológicos y de investigación. -Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario. -Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector salud. 	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitar la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo, así como la generación de empresas que surjan en los propios centros tecnológicos (spin off). -impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la salud

OBJETIVO TEMÁTICO 2**MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS****PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica**

NECESIDADES Y RETOS	OE	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<p>La Rioja presenta un adecuado nivel de desarrollo de su infraestructura de comunicaciones.</p> <p>La mayor parte de los hogares y de las empresas disponen de acceso a Internet de banda ancha.</p> <p>El uso de Internet en los hogares continúa siendo inferior a la media de la Unión Europea.</p> <p>Las TIC representan una oportunidad para mejorar la accesibilidad de la población a estos servicios, dado que contribuye tanto a la mejora de la calidad de vida de la población como al incremento de la eficiencia de la Administración Pública.</p>	<p>OE.2.3.1</p>	<p>-Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje.</p> <p>- Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud.</p>	<p>-Impulsar los servicios públicos digitales</p> <p>-Mejorar los resultados académicos del alumnado, así como mejorar sus competencias digitales</p> <p>-Mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes, especialmente a los pacientes crónicos, así como a mejorar la eficiencia del personal médico y de enfermería.</p> <p>-Incrementar la eficiencia de los sistemas de salud: menor número de atenciones en Atención Primaria, menor número de atenciones en Atención Especializada</p>

OBJETIVO TEMÁTICO 3

MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación

NECESIDADES Y RETOS	OE	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<p>El tejido empresarial de La Rioja se caracteriza por el elevado peso específico de las microempresas (empresas de menos 10 personas).</p> <p>Estas empresas han sufrido de manera importante el efecto de la crisis debido tanto a su dependencia de la demanda local como a las mayores dificultades existentes para acceder al crédito que ha limitado su capacidad para realizar inversiones que puedan contribuir a la mejora de su competitividad.</p> <p>Los mercados exteriores han servido de refugio a la crisis, pero son un número limitado de sectores y empresas riojanos los que disponen de capacidad para acceder a estos mercados.</p> <p>Las exportaciones se concentran en una serie de sectores (vino, envases, metálicas, calzado, manufacturas de caucho y conservas) y países (Francia, Alemania, Reino Unido), siendo escasa la presencia en mercados emergentes</p>	<p>OE.3.4.1</p>	<p>-Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial. Esta acción permitirá a las empresas acceder al asesoramiento externo para implantación de sistemas de gestión tanto normalizados para cualquier sector como específicos de diferentes sectores, así como la implantación de modelos EFQM de gestión empresarial.</p> <p>- Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.</p> <p>-Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja. Estas ayudas tienen como finalidad favorecer la adaptación de las empresas riojanas a la creciente globalización de los mercados, dotándolas de instrumentos para posicionarse en los mercados exteriores, con el objetivo de dar un impulso a su competitividad.</p>	<p>-Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada en La Rioja.</p> <p>-Mejorar la competitividad de las empresas asegurando la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico</p> <p>- Facilitar a las PYMES la realización de las siguientes acciones de comercio exterior: participación en exposiciones en ferias, contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior, diseño de catálogos o fichas de producto, realización de homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero, creación y/o rediseño de página Web accesible, contratación de servicios de formación en comercialización, marketing o idiomas,</p>

OBJETIVO TEMÁTICO 4

FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas

NECESIDADES Y RETOS	OE	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Importancia de la economía baja en carbono tanto a nivel medioambiental como a nivel económico.</p> <p>Evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética.</p> <p>La "huella de carbono", especialmente la existencia de una huella de carbono reducida, representa una oportunidad para que muchas empresas puedan competir en los mercados internacionales con aquellas economías en las que no existe preocupación por los factores medioambientales.</p>	OE.4.2.1	<p>-Ayudas a las empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación existentes, inversiones en sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia u orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera.</p> <p>-Ayudas para inversión en cogeneración de alta eficiencia, así como para la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energías renovables (biomasa, solares en aplicaciones térmicas, solar fotovoltaicas, eólicas o mixtas eólicas-fotovoltaicas, biogás y geotermia).</p>	<p>-Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las empresas de La Rioja.</p> <p>-Aumento de la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético para favorecer la reducción del empleo de combustibles fósiles</p>

PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

<p>Importancia de la economía baja en carbono tanto a nivel medioambiental como a nivel económico.</p> <p>Evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética.</p> <p>A pesar de los aspectos positivos resulta difícil alcanzar algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, específicamente la reducción de las emisiones de GEI.</p> <p>La Administración Pública es uno de los principales consumidores de energía tanto en los edificios (colegios, hospitales, centros de día, etc.) como en la prestación de determinados servicios (Ej. alumbrado público)</p> <p>Aproximadamente el 20% del parque de vivienda anterior a la década de los 50 se encuentra deteriorado, lo que supone que sean viviendas con una menor eficiencia energética.</p>	OE.4.3.1	<p>Eficiencia energética:</p> <p>-Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.</p> <p>-Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales, especialmente a través de la adopción de medidas de eficiencia energética en los sistemas de iluminación y climatización.</p> <p>-Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</p> <p>-Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas del Gobierno de La Rioja.</p> <p>-Mejora de la eficiencia energética de las viviendas</p>	<p>-Reducir las emisiones de GEI procedentes tanto de las viviendas como de las Administraciones Públicas,</p> <p>-Mejorar la eficiencia energética tanto en los edificios como en otras instalaciones de carácter público.</p> <p>-Reducción del consumo del alumbrado</p>
	OE.4.3.2	<p>Energías</p> <p>-Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales.</p> <p>-Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial.</p> <p>-Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos</p> <p>-Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales</p>	<p>-Reducir las emisiones de GEI a través del incremento de su participación en el mix de consumo energético, dado que permiten sustituir la energía generada por combustibles fósiles que generan mayores emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero.</p>

OBJETIVO TEMÁTICO 6

PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

NECESIDADES Y RETOS	OE	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<p>La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental.</p> <p>Existe un amplio desarrollo normativo y se han creado figuras de protección tanto de los ecosistemas como de la flora y la fauna autóctona.</p> <p>La protección del medio natural puede compatibilizarse con el desarrollo de actividades económicas alternativas que combinen la preservación con el aprovechamiento de los recursos desde el punto de vista económico como el turismo ecológico y sostenible.</p>	OE.6.3.2	<p>-Acciones para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural: construcción de nuevos tramos de senderos y vías verdes, la plantación de arbolado, la colocación de vallas, bancos, mesas y toda la señalética necesaria para la identificación de los recorridos y la interpretación del medio por el que discurren los senderos.</p> <p>Acciones dirigidas a la rehabilitación y ampliación de las vías de acceso a los senderos y vías como por ejemplo la ampliación y rehabilitación de puentes, la comunicación entre senderos de corto recorrido, mejora de los acceso para los peatones, instalaciones de seguridad, etc.</p> <p>-Acciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo labores de mejora de las infraestructuras de uso turístico y recreativo como miradores, pasarelas de interpretación, áreas recreativas, señalética, etc.</p>	<p>-Facilitar el desarrollo de infraestructuras verdes para facilitar la atracción de visitantes y el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo rural.</p>

PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

<p>La Rioja dispone de un amplio número de espacios naturales protegidos: Parques y Reservas Naturales, Zonas de Especial Protección de las Aves, Espacios incluidos en la Red Natura 2000.</p> <p>Se han adoptado medidas para garantizar la protección de estos espacios naturales, así como para la protección de los ecosistemas, la flora y la fauna.</p> <p>.A pesar de esas medidas de protección, aún siguen existiendo importantes amenazas, especialmente en lo que se refiere a la flora y la fauna, especialmente en aquellas especies que se encuentre amenazadas. La protección de estas especies dispone de un importante valor para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad a nivel regional</p>	OE.6.4.1	<p>-Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad. En concreto, se prevé el desarrollo de infraestructuras que contribuyan a la recuperación de la fauna silvestre y de conservación y gestión de recursos genéticos forestales.</p> <p>Estas instalaciones facilitarán realizar actuaciones en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad genética como base para la conservación, intercambio y comercialización de Materiales Forestales de Reproducción, Categorías de Material Seleccionado (etiqueta verde) y Material Controlado (etiqueta azul). • Garantía sanitaria como base para la expedición de pasaportes fitosanitarios. Optimización de las condiciones de gestión cultural de los Materiales Forestales de Reproducción de cara a su empleo "ex situ". • Formación en técnicas de conservación y gestión de recursos genéticos forestales. 	<p>- Conservar la fauna y flora autóctona, especialmente aquellas que se encuentra en una situación de amenaza, garantizando de este modo la protección de la biodiversidad de la región.</p> <p>-Además, obtener información y desarrollar investigaciones que redunden en la calidad de vida de la población, dado que tiene importantes implicaciones en ámbitos relacionados con la salud de la población.</p>
--	----------	---	--

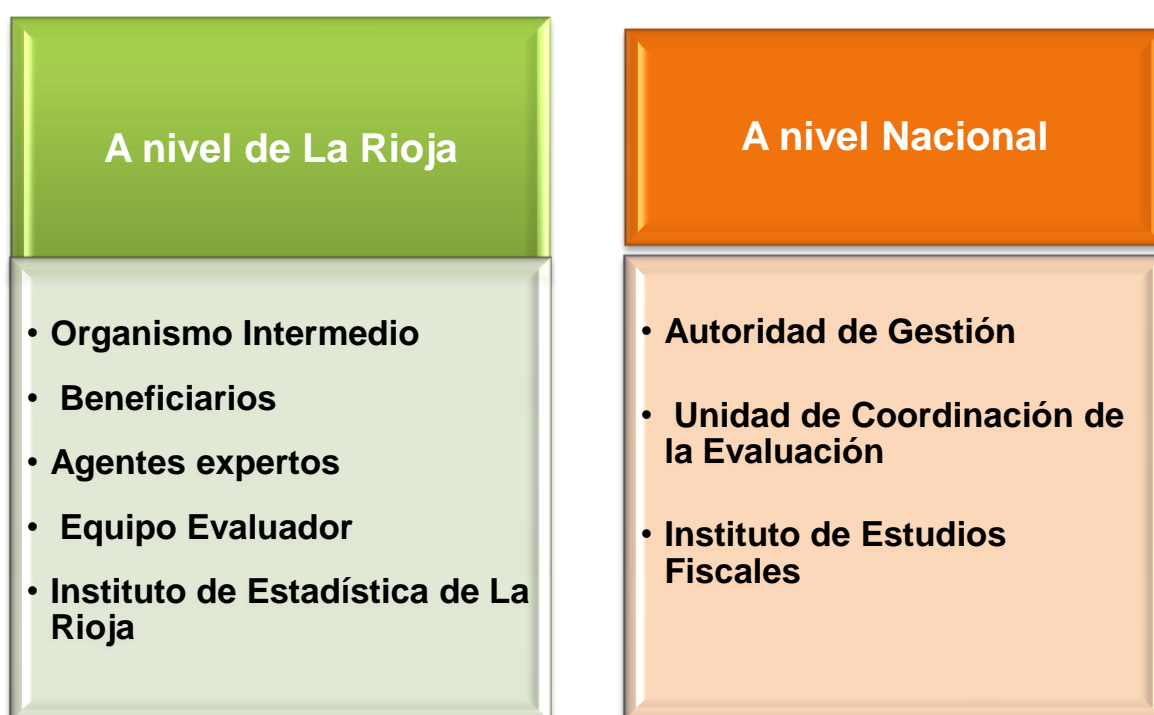
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

3.1. Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación.

En la planificación, diseño y ejecución de las evaluaciones se tendrá en cuenta el principio de colaboración.

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER La Rioja 2014-2020 es consistente con el mismo modelo descrito en los apartados 2.11 y 2.12 sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, de los elementos comunes del Plan de Evaluación.

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER de La Rioja se configura con la colaboración de los agentes y organismos que se enumeran a continuación:



1 . Organismo intermedio del PO FEDER de La Rioja:

Organismo público o privado que permite el flujo de datos entre los beneficiarios y la autoridad de gestión. Serán los organismos intermedios los encargados de llevar a cabo las evaluaciones individuales de cada Programa Operativo. Adicionalmente, realizarán un informe con las principales conclusiones.

El Organismo Intermedio es el Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario es el interlocutor o coordinador dentro del Organismo Intermedio.

La DG Oficina de Control Presupuestario (OCP) se asegurará de destinar los medios presupuestarios y humanos adecuados para asegurar el óptimo desempeño de las tareas de seguimiento y evaluación del PO.

➤ **Recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del programa:** la OCP no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por tanto, el ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará o bien a través de medios expertos internos o a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

En función de las circunstancias de cada momento, la participación de los representantes de la DG OCP podrá reforzarse, en su caso, con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación. De esta forma, la DG OCP se configura como el eje principal sobre el cual gira el proceso de evaluación del PO FEDER La Rioja. De hecho, es la responsable de asegurar que el mismo se realiza de acuerdo con las exigencias reglamentarias, garantizando la disposición de los recursos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo. Las actividades de evaluación, tendrán en cuenta los siguientes principios clave:

Proporcionalidad: La aplicación de este principio al campo de la evaluación supone reconocer que el volumen y el alcance de las evaluaciones durante la ejecución del Programa deben ser proporcionales a la dimensión económica y social del mismo, así como a los potenciales ámbitos de riesgo relacionados con su aplicación.

Independencia: Con el fin de garantizar la credibilidad de los resultados, las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos u organismos funcionalmente independientes de la gestión del PO FEDER de La Rioja.

Así, se seleccionarán equipos evaluadores independientes de las autoridades de gestión de la intervención, mediante los mecanismos legales existentes de contratación pública, en función de los conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencia de los miembros que los componen para las tareas que se propongan.

Desde esta perspectiva, la OCP procurará elevar la calidad de la práctica evaluadora verificando la validez de los métodos usados y proponiendo mejoras en su aplicación. Con ello, se pretende integrar la función de la evaluación, no sólo en los procesos de decisión para la mejora de las intervenciones, sino también en el debate público para aumentar la visibilidad de los resultados de las inversiones llevadas a cabo. Por tanto, la DG OCP asume la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación, además de facilitar la integración y coordinación con los múltiples agentes que intervienen en el PO FEDER, haciendo, por tanto, de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, diálogo y aprendizaje. Ello pone de manifiesto la necesaria colaboración con el resto de DG de otras Consejerías del Gobierno de La Rioja y fundamentalmente con el Instituto de Estadística de La Rioja, independiente y externo al departamento de gestión de Fondos FEDER.

➤ **Medios financieros previstos para la evaluación del Programa:**

Las actuaciones previstas en este Plan de Evaluación del PO La Rioja van a suponer una cantidad indicativa reflejada en el cuadro 4.2 para todo el período de programación. Las actividades de evaluación promovidas por la DG OCP se financiarán con cargo al Eje 13 de Asistencia Técnica del propio PO, en el campo de intervención 122 de evaluación y estudios, que cuenta con una ayuda FEDER para todo el período de 67.700 euros. Este presupuesto aproximado se adecua a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo.



2. Beneficiarios del PO FEDER de La Rioja:

Organismo público o privado responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) una operación.

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial a través de su participación en grupos de expertos o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Los beneficiarios son los responsables de desarrollar las siguientes acciones del PO FEDER

La Rioja:

EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO	ACCIONES A DESARROLLAR	BENEFICIARIOS
EJE 1. OT 1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación. I+D+i. -Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja. -Desarrollo de bases de datos y registros. -Apoyo a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i. -Apoyo a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración. -Impulsar el desarrollo de proyectos pilotos en el tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja -Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en centros tecnológicos y de investigación. -Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario. -Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Agricultura y Ganadería. - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DG TIC) -Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) -Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. -Fundación Rioja Salud (CIBIR)
EJE 2. OT 2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje -Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud. 	Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación
EJE 3. OT 3 Mejorar la competitividad de las PYMES	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja. -Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial. -Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad 	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
EJE 4. OT 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética. -Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.. -Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales -Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos. -Mejora de la eficiencia energética de las viviendas. -Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales. -Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial. -Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales. -Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja -Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. -Dirección General de Calidad Ambiental y Agua -Dirección General de Política Local. -DG Educación/DG Salud/DG Servicios Sociales. - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación -Dirección General de Urbanismo y Vivienda
EJE 6. OT6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de actuaciones necesarias para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural -Construcción de un centro de recuperación de la fauna silvestre y de conservación y gestión de recursos genéticos forestales. 	Dirección General de Medio Natural



4. Agentes Expertos en las actuaciones del PO FEDER de La Rioja:

Expertos elegidos para orientar en las evaluaciones a realizar, son personas que representan el universo de intereses relacionados con las actuaciones del programa operativo y poseen una larga trayectoria profesional o académica.

Además, en todos los casos, los expertos son elegidos como tales cuando por su profesión y conocimientos tienen una visión lo más global posible, en el aspecto en que son expertos, de las distintas actuaciones.

Además se consultará como experto estadístico para recabar datos al Instituto de Estadística de La Rioja.



5. Equipo evaluador:

Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del programa. El nivel de independencia debe estar garantizado y no debe plantear ninguna duda acerca de la objetividad de la evaluación. Sin embargo, los evaluadores, en el caso de que sean internos, tienen que estar familiarizados con las intervenciones que van a evaluar y de no ser así necesitarán un plan de formación.

El equipo evaluador debe responsabilizarse de la dirección y supervisión de las acciones de gestión así como las administrativas de las tareas evaluadoras.

El equipo evaluador definirá las responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.

En ese sentido, el equipo evaluador deberá atenerse a lo establecido en el presente Plan de Evaluación así como en las disposiciones contenidas en los Reglamentos que regulan las disposiciones comunes a los Fondos EIE y el FEDER. Asimismo, deberá tener en cuenta para la realización de los trabajos, las orientaciones de la Comisión Europea en materia de evaluación de los programas operativos.

En los informes de evaluación, deberán señalarse los mecanismos de gestión, de control de la calidad y las metodologías aplicadas durante la ejecución de los trabajos, entre otros aspectos.

El equipo evaluador deberá velar por la calidad de los trabajos y la consecución de objetivos en tiempo y forma así como por la independencia de sus recomendaciones y observaciones.

El equipo evaluador, tanto externo como interno, deberá contar al menos con los siguientes recursos: siempre se requerirá que al menos haya un jefe de proyecto responsable de la evaluación con conocimientos del funcionamiento de FEDER, políticas de I+D así como otros requisitos sectoriales según las actuaciones del PO. Según el tipo de las evaluaciones también se requerirá experiencia en metodologías cualitativas, cuantitativas y de evaluación de impacto de políticas públicas. En cada ficha de evaluación se especifica si participan expertos internos o externos.

Formación y capacitación en materia de gestión de la evaluación: cabe reseñar que personal del Organismo Intermedio, Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio, ha realizado acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación, cursos impartidos en el Instituto de Estudios Fiscales y que participará en sucesivas acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Autoridad de Gestión y/o por el Joint Research Center (JRC).

Con cargo a la dotación para Asistencia Técnica del Programa Operativo, se prevén organizar cursos de formación en colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública en sus diversos Planes Anuales de Formación, sobre métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación cuyo contenido prevé cubrir las siguientes áreas:

- Sistema de seguimiento: INDICADORES (indicadores sobre políticas públicas: indicadores RIS3, indicadores del Plan de I+D+i, La Rioja 2020; indicadores de la Agenda Digital de La Rioja, plan de Energía, etc.)
- Metodologías y calidad de evaluaciones.



6. Instituto de Estadística de La Rioja:

El Instituto de Estadística de La Rioja es el órgano encargado de planificar, promover, dirigir y coordinar la actividad estadística pública de esta comunidad autónoma.

Desde su creación se ha consolidado como un referente de la estadística oficial de La Rioja. Sus orígenes se remontan al Estatuto de Autonomía de La Rioja donde, en su artículo octavo, se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva en materia de estadística para fines no estatales.

En la actualidad, la Subdirección General de Estadística de La Rioja, cuyo titular es el Director del Instituto de Estadística de La Rioja, es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, de conformidad con el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Bajo la dirección del Director de la Oficina de Control Presupuestario y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, corresponden al Instituto de Estadística de La Rioja las siguientes funciones:

- a) Elaborar y coordinar los Planes Regionales y Anuales de estadística
- b) Recopilar los datos, realizar investigaciones y estudios estadísticos de interés para la región, así como su posterior difusión.
- c) Coordinar la actividad estadística pública de interés para la región.
- d) Relación con los órganos internacionales, estatales y autonómicos con competencias en materia estadística.
- e) Velar por la aplicación y respeto del secreto estadístico.

El Instituto de Estadística de La Rioja va a jugar un papel fundamental en las diferentes evaluaciones del programa operativo FEDER de La Rioja como apoyo y asesoramiento a nivel de indicadores y datos estadísticos necesarios.

A NIVEL NACIONAL TENEMOS LOS SIGUIENTES



1. Autoridad de Gestión:

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión de los Programas Operativos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde a la Autoridad de Gestión:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el PdE Específico de cada PO para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

La Autoridad de Gestión de los programas FEDER en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios.



2. Unidad de Coordinación de la evaluación:

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG Fondos Comunitarios, se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Entre otras funciones destacan:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación FEDER y su implementación.
- La definición y coordinación de las evaluaciones a realizar sobre el Acuerdo de Asociación, en colaboración con los representantes de los cuatro Fondos EIE.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de los programas plurirregionales, la selección de los evaluadores, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones.
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación de los elementos comunes.



3. Instituto de Estudios Fiscales (IEF):

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sus competencias y funciones, definidas en el correspondiente Estatuto (RD 63/2001, de 26 de enero), se centran en el ámbito de la investigación en materia de gestión de los presupuestos públicos (ingresos y gastos) y en la formación en los mismos temas, destinada especialmente a los empleados de las administraciones públicas.

Teniendo en cuenta esta cualificación, se ha seleccionado al IEF como institución de apoyo en las actividades de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. De esta manera, el IEF colabora con la Autoridad de Gestión y la Unidad de Coordinación en la realización de las siguientes actividades:

- Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación; análisis de disparidades a nivel regional, potenciales de crecimiento y retos para cada uno de los objetivos temáticos.
- Evaluación ex ante del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Inteligente, y síntesis de las evaluaciones ex ante del conjunto de los PO.
- Apoyo en la elaboración del presente Plan de Evaluación 2014-2020.
- Apoyo en la definición del sistema de indicadores 2014-2020, así como de las fuentes de datos necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.
- Asesoramiento en la definición de las metodologías de evaluación.
- Realización de las evaluaciones programadas en las materias de su especialización y competencia.
- Formación para la mejora de capacidades de evaluación.

3.2. Mecanismos de coordinación.

Los mecanismos de coordinación contribuirán al logro de los objetivos anteriores, dando continuidad a los existentes en el período 2007-2013. Representantes del Organismo Intermedio del PO FEDER de La Rioja, forma parte y colabora con los siguientes mecanismos de coordinación establecidos:



1. Comité de Seguimiento del PO FEDER de La Rioja

El Comité de Seguimiento de La Rioja, cuya función principal es supervisar la ejecución del programa operativo, tiene también importantes funciones en relación con la evaluación y por tanto es un mecanismo de coordinación fundamental. Tal como se define en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, sus funciones básicas son:

Funciones del Comité de Seguimiento en el proceso de evaluación:

- ✚ Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- ✚ Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
- ✚ Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento. Los miembros del Comité recibirán los informes de todas las evaluaciones y la información sobre la aplicación de las recomendaciones. Asimismo, participarán en la ejecución de proyectos específicos de evaluación, en particular, en las fases de planificación de proyectos de evaluación, en la recolección de datos y en los momentos de consideración de los resultados.

El Comité de Seguimiento de La Rioja está compuesto por representantes de las autoridades competentes del Estado, el Organismo Intermedio- Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.- y por representantes de los socios (ya sean las autoridades locales o públicas competentes, interlocutores económicos y sociales y organismos pertinentes que representen a la sociedad civil). Se reunirá al menos una vez al año. Su función principal será realizar todas las tareas de seguimiento de la ejecución del programa.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO FEDER DE LA RIOJA	
MIEMBROS PERMANENTES	Dos representantes de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión
	Dos representantes de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, como Organismo Intermedio
	Un representante del organismo responsable de la política ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua
	Un representante de la Dirección General de Servicios Sociales, como organismo responsable de la política en materia de igualdad
	Dos representantes de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con la comunicación y las evaluaciones vinculadas al seguimiento del programa operativo
MIEMBROS CONSULTIVOS	Representación de la Comisión Europea
	Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Certificación
	Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
	Un representante del Organismo del Programa Operativo del FSE en la Rioja 2014-2020
	Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), como responsable de la coordinación de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER
	Un representante del PO FEADER de La Rioja 2014-2020
	Representantes de la DG de Innovación e Industria (responsables de la RIS3)
	Un representante de los interlocutores económicos y sociales con más representatividad en La Rioja

Dentro del propio Comité de Seguimiento se sugiere crear unas sesiones específicas sobre Evaluación.

La función básica de estas sesiones es asegurar la eficacia y la calidad del proceso de seguimiento y evaluación del PO FEDER de La Rioja. Más concretamente:

- Desarrollar el proceso de evaluación
- Revisar el cumplimiento de requisitos
- Resolver las consultas que se planteen sobre seguimiento y evaluación
- Analizar los progresos realizados en el seguimiento y evaluación de los objetivos específicos del P.O
- Examinar los resultados derivados de la ejecución, en particular, el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario
- Estudiar y aprobar cualquier propuesta de modificación del contenido del plan de evaluación
- Velar por la calidad global de la información contenida en el sistema de seguimiento y evaluación de los indicadores
- Revisar la pertinencia de los indicadores del programa operativo
- Revisar los sistemas de información necesarios
- Facilitar los recursos necesarios para el seguimiento y evaluaciones programadas.
- Detectar cualquier necesidad de formación de los agentes involucrados
- Emitir los informes de evaluación necesarios

En estas sesiones específicas de evaluación tendrán un papel fundamental los siguientes agentes:

Organismo Intermedio

Beneficiarios

Equipo Evaluador interno y/o externo

Responsables de la RIS3 La Rioja

Responsables de los principios horizontales

Expertos en materias afines al programa operativo y agentes sociales como sindicatos y representantes empresariales



2. Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativa Urbanas, Red de Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Todas ellas ya se encontraban en funcionamiento en períodos anteriores, aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- **Red de Políticas de I+D+i:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Tendrá un papel relevante en la evaluación de las líneas de actuación comprendidas en el OT1 así como en el OT3, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y de las estrategias RIS3 regionales.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Podrá apoyar las evaluaciones que se realicen en materia de igualdad de género.
- **Red de Inclusión Social:** está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE, incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social son imprescindibles. En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Esta red juega un papel relevante en aquellas evaluaciones que se lleven a cabo en el ámbito de los objetivos temáticos OT5 y OT6, en ámbitos como cambio climático, medioambiente, agua, recursos naturales.



3. Comité de Evaluación Nacional 2014-2020 de FEDER

El Comité de Evaluación Nacional, da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del período 2007-2013. Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

Se designará representantes del OI del PO FEDER de La Rioja para participar en el Comité de Evaluación de conformidad con el Reglamento Interno de Funcionamiento del mismo. En función de las circunstancias de cada momento, la participación de los representantes de la Oficina de Control Presupuestario podrá en su caso, reforzarse con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación.



4. Comisión Regional de Coordinación de Fondos:

Para la planificación de los diferentes PO existentes a nivel regional se va a crear un Comité de Coordinación de Fondos para la planificación de los Fondos EIE a nivel regional que estará liderado por la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. Esta estructura pretende replicar el Comité de Coordinación de Fondos existentes a nivel nacional para garantizar la complementariedad de las intervenciones a desarrollar en La Rioja.

Este Comité estará integrado por las Direcciones Generales encargadas de la planificación, gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por FEDER, FSE y FEADER. Se han desarrollado diversas reuniones con objetivo de plantear la estrategia, seleccionar los objetivos temáticos e identificar líneas de actuación a incorporar en los diferentes Programas.

Asimismo, se han realizado reuniones con las diferentes Direcciones Generales, así como con potenciales organismos promotores de proyectos para coordinar la definición de la estrategia de la aplicación de los Programas Operativos. Finalmente, los responsables de los diferentes fondos han participado en las “asociaciones” definidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 creadas en cada uno de los Programas Operativos.

Además, el alineamiento de todas las actuaciones a desarrollar a la Estrategia Rioja 2020 garantiza la complementariedad entre las diferentes actuaciones. Esto facilita que existan sinergias entre las actuaciones cofinanciadas por cada uno de los Fondos.

En lo que se refiere a la complementariedad entre FEDER y FSE, ambos fondos pretenden contribuir a impulsar la creación de empleo, pero mientras que el primero lo realiza a través de la dinamización de la actividad económica (en acciones incluidas en los OT 1, 2, 3, 4 y 6), el segundo lo hace a través de políticas activas de empleo e inclusión social.

Del mismo modo, respecto a la complementariedad con el FEADER, a través del FEDER se van a apoyar acciones dirigidas a impulsar la I+D+i en el sector agrario y agroalimentaria mediante tanto el desarrollo de infraestructuras, como del impulso de proyectos de I+D+i. Por su parte, a través del FEADER se va incidir en la formación y asesoramiento de los agricultores, así como en el desarrollo de proyectos experimentales en las explotaciones. La combinación de ambas actividades redundará positivamente en el impulso de la competitividad del sector agrario/agroalimentario que constituyen un sector estratégico clave identificado en la RIS3 de La Rioja.

Este Comité de Coordinación de Fondos continuará en funcionamiento una vez que finalice el periodo de programación de manera que se asegurará la complementariedad y coordinación entre las diferentes actuaciones.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR

4.1. Evaluaciones a desarrollar

Existen diferentes metodologías para recoger la repercusión de las intervenciones subvencionadas por FEDER para el periodo 2014-2020, principalmente relativas a la implementación (o proceso) y de resultados e impacto.

Dentro del plan de evaluación del programa operativo FEDER de La Rioja se sugiere realizar una evaluación de resultados (para el informe anual 2016) y otra para informe anual 2018 de cada objetivo temático además de las evaluaciones de comunicación, informes finales, de seguimiento así como de reprogramación si fuera necesario.

➤ **Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual 2016 a remitir en 2017**

La evaluación de resultados permite obtener informaciones y analizar el cumplimiento de las propuestas para cada uno de los objetivos específicos del programa en términos de su actividad, eficacia y eficiencia.

A través de la evaluación de resultados se obtienen informaciones con relación a: medida del cumplimiento de los objetivos específicos del programa operativo, problemas o limitaciones que se presentaron en la ejecución del programa así como conclusiones o recomendaciones.

Para realizar la evaluación de resultados es importante identificar los indicadores tanto de productividad como de resultado.

Los indicadores son el principal instrumento de seguimiento. Los indicadores reflejan la ejecución y los resultados. A pesar de sus limitaciones, son un elemento esencial para el seguimiento de la ejecución de los programas. Por lo tanto, los indicadores deben estar claramente establecidos, estrechamente vinculados a la actividad, deberán indicarse la unidad de medida elegida y deberán medirse periódicamente.

En esta evaluación se analizarán las propiedades de los indicadores para comprobar el cumplimiento de una serie de propiedades deseables para asegurar la idoneidad y consistencia de los mismos. Más en concreto, se analizarán las siguientes propiedades de cada uno de los indicadores:



Esta evaluación de resultados para el informe anual del 2016 se basará fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores financieros, estratégicos, los de resultado y productividad para el análisis de la evolución del entorno, la pertinencia y validez de la estrategia y ver el análisis del grado de ejecución mediante realizaciones y resultados. Los datos harán referencia a la eficiencia, efectividad y progreso. Además, se tendrá en cuenta la opinión a través de metodologías más cualitativas, como entrevistas en profundidad de los diferentes agentes involucrados en las actuaciones del PO FEDER de La Rioja (beneficiarios gestores, agentes expertos de planes sectoriales y miembros del Comité de seguimiento de La Rioja).

Para esta evaluación se sugiere una evaluación basada en la participación, es decir, una evaluación con la participación activa de los representantes de distintos grupos multidisciplinares (interlocutores sociales y económicos, destinatarios del FEDER, miembros de la comunidad local, responsables evaluación de la RIS3, Comité Seguimiento, etc.) y organismo intermedio. Esta evaluación puede ser llevada a cabo por expertos internos siempre que tengan la experiencia suficiente para ello o se hayan formado para ese fin.

➤ **Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual 2018 a remitir en 2019**

Esta evaluación trata de evaluar los resultados de las actuaciones en un momento dado, con el fin de introducir las modificaciones oportunas encaminadas a la obtención de los objetivos del PO. La medición debe estar dirigida a la identificación de los cambios causados por el programa o la iniciativa, es decir, hasta qué punto las intervenciones han contribuido a los cambios socio-económicos y ambientales producidos.

Para la realización de la evaluación del informe del año 2018, se sugiere una evaluación de resultados, que mida hasta qué punto están consiguiendo los objetivos marcados y en qué medida estos resultados conseguidos hasta el momento se deben a las actuaciones del PO FEDER de La Rioja. Para ello, deberán colaborar tanto los organismos que gestionen las ayudas junto con los responsables de la evaluación.

Esta evaluación se basará en:

1. **Seguimiento de los indicadores** tanto de resultado como de productividad para analizar su eficiencia, eficacia e impacto. Igual que en la evaluación para el informe del año 2016.
2. **Análisis de contraste:** para conocer el impacto de las intervenciones en las empresas beneficiarias finales, se realizará un análisis comparativo de los datos que aportan las mismas al inicio de la actuación y en el momento de la evaluación.

Para recabar los datos de las empresas beneficiarias finales se solicitará la colaboración de las mismas, al inicio del proceso y en el momento de la evaluación. Los datos a recabar se refieren a la evolución de las inversiones en I+D, empleo en I+D, facturación y beneficios, % exportado, lanzamiento de nuevos productos... que se detallan en la ficha de evaluación intermedia correspondiente.

Además, se compararán dichos datos de empresas beneficiarias con los del conjunto de empresas industriales de similares características o en su caso de un sector industrial específico, analizando la evolución de la situación de los datos de las empresas beneficiarias desde el inicio de la ayuda hasta el momento en que se realiza la evaluación (análisis de diferencias en diferencias –dif in dif).

Por tanto, los datos de las empresas beneficiarias se compararán con los del conjunto de las industrias de La Rioja de similares características para conocer las diferencias entre ambos grupos. Las fuentes de datos son los organismos estadísticos correspondientes de índole regional – Instituto de estadística de La Rioja-, nacional- INE o IEF- o europea –EUROSTAT-.

3. **Encuesta a una muestra de beneficiarios finales:** además de solicitar los datos antes señalados, la encuesta a empresas beneficiarias pretende conocer los beneficios que las actuaciones han tenido en las propias empresas, su grado de satisfacción y aquellos aspectos en que se pueden mejorar dichas actuaciones. También se pedirán valoraciones a las empresas beneficiarias sobre el impacto de las ayudas.

4. **Metodología cualitativa:**

Entrevistas y mini focus groups entre los beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento y expertos.

Entrevistas a beneficiarios finales, para conocer la satisfacción con las actuaciones y aspectos a mejorar.

➤ Evaluación en los informes anuales de ejecución

Se deben presentar desde 2016 hasta 2023 inclusive, informes anuales sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior. En dichos informes, además de la información clave sobre la ejecución del programa en términos financieros, físicos y de resultados, se incluyen una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

Estos informes anuales sirven como una medida de seguimiento del programa y por lo tanto se incluye como herramienta de evaluación.

➤ Evaluación de la RIS3 de La Rioja

La RIS3 de La Rioja es un documento clave para el desarrollo de un crecimiento inteligente y sostenible de la región, que necesariamente debe estar enlazado de forma estrecha con las presentes y futuras políticas públicas de la comunidad autónoma. Esta coherencia se lleva a cabo desde el momento en que se toman como pilares del Plan “La Rioja 2020” y la “Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020” y el Plan

La RIS3 dispone de los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las acciones previstas y del conjunto de la estrategia. La finalidad última de este seguimiento y evaluación es la de contribuir a la mejora de las políticas de I+D+I de La Rioja. La utilidad de los indicadores es proporcionar transparencia a la hora de monitorizar los inputs y los resultados generados en el desarrollo de esta estrategia. El sistema de seguimiento propuesto para esta estrategia se estructura en tres niveles de indicadores (de contexto, de monitorización y de evaluación), y un sistema de reporte informes periódicos sobre la evolución del Sistema Riojano de Innovación.

Los informes anuales que se elaboran desde la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio (unidad responsable de la RIS3) son presentados a los órganos de gobernanza, es decir, el Consejero Riojano de I+D+I, que engloba a todos los agentes de SRI, investigadores, mundo académico, administración, agentes sociales y empresarios y la Comisión Interdepartamental de I+D+I, máximo órgano de gobierno en materia de investigación e innovación.

Para tener mecanismos de seguimiento más dinámicos, la Consejería de Industria elabora informes mensuales a nivel de Plan de acción en colaboración con los agentes del SRI, en los que se analizan los instrumentos empleados en la RIS. Para ello genera comisiones técnicas mixtas (admin. Universidad, empresas y otros agentes) *ad hoc* que miden el grado de cumplimiento de lo establecido en los planes de acción. Están coordinadas desde la D.G.I.I.C, y su finalidad es generar una gobernanza compartida efectiva y transparente basada en evidencias y datos.

Los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), están vinculados estrechamente con la RIS puesto que es un requisito *ex-ante* para la captación por parte de La Rioja de dichos Fondos. Este hecho implica una estrecha correlación entre esta RIS y el PO FEDER de La Rioja.

El Programa Operativo FEDER, mantiene como indicadores/targets los señalados en la RIS3 y el cuadro de monitorización y seguimiento se despliega sobre el resto de planes con el fin de mantener una estrategia coherente y cohesionada entre los diferentes planes.

La RIS3 de La Rioja tiene su propia evaluación de la que es responsable la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio y no el organismo intermedio del programa operativo FEDER. Por este motivo no se incluye una evaluación propia sobre la RIS3 en el programa operativo FEDER pero sí se tendrá en cuenta la realizada por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio para analizar si las iniciativas del PO FEDER de La Rioja están en concordancia con la RIS3 y en qué grado.

➤ Disponibilidad de datos

Para el desarrollo tanto de la evaluación de resultados para el informe anual del 2016 como para el del año 2018 e informes anuales de ejecución, es fundamental la disponibilidad de datos a lo largo del periodo del programa operativo.

El Artículo 125(2) (d) y (e) del RDC exige que la autoridad de gestión establezca un sistema informatizado para registrar y almacenar los datos sobre cada operación necesaria para el seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos los datos sobre los participantes individuales en las operaciones cuando proceda, y para garantizar que los datos pertinentes se recogen y almacenan en ese sistema.

El tipo de datos en los que se basarán las tareas evaluadoras son los siguientes:

✚ Datos de seguimiento:

Los datos de seguimiento suelen componerse de datos financieros, de indicadores de ejecución y de resultados de los programas operativos almacenados en el sistema informático de gestión del FEDER. Los organismos que gestionen la ayuda de la UE deben garantizar en general la calidad de los datos del programa operativo, la de los indicadores específicos y complementarios (la fiabilidad estadística, la compatibilidad con la intervención) y la accesibilidad a los mismos durante la evaluación.

✚ Datos administrativos

Los datos administrativos son aquellos que están disponibles en otros registros interdepartamentales, organismos estatales y municipales o instituciones, empresas y sistemas de información, bases de datos y documentos diversos que se haya determinado como necesarios para la evaluación del uso del FEDER.

✚ Otros datos

Las tareas de evaluación pueden requerir el uso de otro tipo de datos como aquellos datos de acceso público (estadísticas nacionales, estadísticas de la UE, etc.) y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y/o cualitativos apropiados. Los proveedores de los servicios de evaluación serán responsables de la recopilación de estos datos, su proceso y análisis.

Los datos deben ser fiables (estadísticamente verificados), recibidos en términos adecuados (correspondientes al período de evaluación), seguros (sin violar las diferentes legislaciones), suficientes (incluyendo todos los temas y aspectos requeridos por la evaluación) y consistentes (que permitan resumirse). Estos criterios de calidad de los datos deben armonizarse con la pertinencia y propósito adecuados.

Además, hay datos que no se recogen mediante los procedimientos de seguimiento rutinario, sino a través de otras herramientas como encuestas encargadas basadas en una muestra representativa de participantes como se sugiere para esta evaluación para el informe del año 2018.

En el caso de expertos externos en el equipo de evaluación, se debe confirmar que cumplen los reglamentos nacionales sobre protección de datos en aplicación de la Directiva 95/46/EC sobre la protección de los individuos en relación con el proceso de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

En la recolección de datos para las evaluaciones en la C.A. de La Rioja jugarán un papel esencial los siguientes agentes: beneficiarios de las actuaciones, el organismo intermedio y el Instituto de Estadística de La Rioja.

Para el plan de evaluación de FEDER en La Rioja y por tanto para el seguimiento de los diferentes indicadores, las fuentes de datos a utilizar van a ser:

- El Instituto de Estadística de La Rioja: se encarga de elaborar y promover la tramitación y aprobación de los proyectos del programa anual de estadística así como de prestar los servicios de asistencia técnica que requieran las diferentes Administraciones Públicas de La Rioja a las que el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística encomienden la elaboración de operaciones estadísticas.
- INE
- EUROSTAT
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- ADER: la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
-
-
- : la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Fundación Dialnet
- Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de La Rioja
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja
- Consejería de Salud de La Rioja
- La Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda de Gobierno de La Rioja
- RIS3 La Rioja
- Plan de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020
- Diferentes Planes Estratégicos del Gobierno de La Rioja en materias relacionadas con el PO FEDER como por ejemplo: La Rioja 2020, Plan de I+D+i y Estrategia Digital de La Rioja.

➤ **Criterios de calidad en la gestión y seguimiento de las evaluaciones**

El equipo evaluador se responsabilizará de la dirección y supervisión de las acciones de gestión así como las administrativas de las tareas evaluadoras.

En ese sentido, el equipo evaluador deberá atenerse a lo establecido en el presente Plan de Evaluación así como en las disposiciones contenidas en los Reglamentos que regulan las disposiciones comunes a los Fondos EIE y FEDER.

Además, se tendrá en cuenta las directrices de la Unidad de Coordinación (SGPEPC) así como las contenidas en el Plan de Evaluación Común.

Las evaluaciones se remitirán a la SGPEPC para realizar su seguimiento dentro del Plan antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del programa. El nivel de independencia debe estar garantizado y no debe plantear ninguna duda acerca de la objetividad de la evaluación. La verificación de la independencia funcional debe llevarse a cabo sobre una base de caso a caso. Como regla general, la independencia funcional dentro de la misma institución puede asumirse que existe cuando la entidad que realiza las evaluaciones no tiene un vínculo jerárquico con la entidad responsable de la implementación del programa.

Los evaluadores tienen que estar familiarizados con las intervenciones que van a evaluar y de no ser así necesitarán un plan de formación.

Con el objetivo de conocer y fortalecer las capacidades de evaluación, se prepararán y realizarán reuniones de capacitación dentro de las sesiones de evaluación, para detectar las necesidades

individuales y aptitudes para llevar a cabo evaluaciones internas y se preparará y elaborará material metodológico para las mismas (manuales, directrices, etc.)

El equipo evaluador deberá velar por la calidad de los trabajos y la consecución de objetivos en tiempo y forma así como por la independencia de sus recomendaciones y observaciones.

En los informes de evaluación, deberán señalarse los mecanismos de gestión, de control de la calidad y las metodologías aplicadas durante la ejecución de los trabajos, entre otros aspectos.

Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento.

Las evaluaciones se deben llevar a cabo con rigor, calidad, funcionalidad y objetividad. El informe de evaluación debe dar respuesta a los siguientes criterios de calidad:

- ¿El informe de evaluación responde a las necesidades de información existentes?
- ¿Han colaborado en la elaboración de la evaluación todas las partes implicadas?
- ¿Las fuentes primarias y secundarias utilizadas suministran información fiable?
- ¿Los análisis cuantitativos y cualitativos han sido realizados conforme a criterios establecidos y validados?
- ¿Los resultados alcanzados son lógicos y se encuentran debidamente justificados?
- ¿Las conclusiones y recomendaciones formuladas son objetivas?
- ¿Las conclusiones y recomendaciones enunciadas son suficientemente detalladas para permitir su realización?

También hay que tener en cuenta la calidad del proceso de evaluación a través de estos aspectos:

- ¿Se ha definido un proceso de evaluación claro, atribuyendo responsabilidades y funciones con nitidez?
- ¿Se ha previsto un sistema de seguimiento adecuado y se ha asignado un responsable adecuado?
- ¿Se han articulado los canales de comunicación aptos que permitan la información y participación de todos los organismos implicados?
- ¿Se ha informado convenientemente a los organismos implicados de los resultados de la evaluación?
- ¿Se han difundido adecuadamente los resultados de la evaluación?

El Organismo Intermedio garantizará la calidad de los datos en cuanto a procedimientos a seguir en la recogida y su tratamiento. Los datos para el seguimiento de los indicadores se someterán a procedimientos de validación básica para garantizar que los datos sean completos e internamente coherentes. Se establecerá por parte del OI para los beneficiarios y recolectores de indicadores una guía con los criterios de validación.

El equipo evaluador deberá responsabilizarse de tener completada, custodiar debidamente y entregar al organismo intermedio, toda la documentación necesaria para acreditar el correcto desarrollo de las actividades evaluadoras.

La creación de las sesiones específicas de Evaluación en el Comité de Seguimiento del PO FEDER de La Rioja, al estar conformado por grupos multidisciplinares ayuda a garantizar la calidad en todo el proceso de seguimiento y evaluación del programa operativo. Entre sus tareas estarán:

- Perfilar los miembros participantes de las sesiones
- Fijación de contenidos mínimos de los informes de evaluación para establecer uniformidad
- Establecer fuentes de datos necesarios, para evitar posibles problemas o lagunas en las evaluaciones
- Experiencia interna para evaluar y poder plantear acciones de formación. Con el objetivo de conocer y fortalecer las capacidades de evaluación, se prepararán y realizarán reuniones de capacitación para detectar las necesidades individuales y aptitudes para llevar a cabo evaluaciones internas y se preparará y elaborará material metodológico para las mismas (manuales, directrices, plan de validación de datos etc.).

➤ **Publicidad de la evaluación y sus resultados**

Con el objetivo de mejorar la utilización de los resultados de la evaluación y la aplicación de las recomendaciones, se garantizará la publicidad de los resultados de la evaluación. Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento.

Los grupos destinatarios de esta publicidad serán:

- Comité de Seguimiento
- Comité de Evaluación FEDER
- Organismos que colaboran con las ayudas de FEDER
- Beneficiarios de los proyectos financiados
- Agentes sociales y económicos
- Redes temáticas sectoriales
- Público general

Las medidas de evaluación de la publicidad constarán de un resumen ejecutivo de los resultados y una presentación al Comité de Seguimiento así como de algún otro evento o conferencia.

Todos los informes de evaluación se publicarán en la página web del organismo intermedio, es decir, en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del gobierno de La Rioja. También se aconseja su difusión en la página web de la DGFC.

Los resultados de las evaluaciones se utilizarán para la preparación y adopción de decisiones políticas y administrativas en el desarrollo y la implementación de un programa operativo. La evidencia presentada en los informes de evaluación ayuda a sustanciar las actuaciones previstas u otras nuevas.

➤ **Actualización y revisión del Plan de Evaluación:**

El plan de Evaluación debe ser un documento vivo que sea capaz de asumir nuevos retos que se planteen o de adaptarse a cambios que sucedan durante el período del PO FEDER de La Rioja. Durante el desarrollo del PdE y el PO, se puede concluir la necesidad de actualizar el propio PdE en alguno de sus objetivos, metodologías y contenido de las fichas de evaluación.

En el PdE se explica una metodología y aspectos concretos a cada una de las evaluaciones propuestas, sin embargo, a lo largo del proceso del desarrollo del programa operativo se pueden identificar aspectos que no se habían contemplado en el Plan, aspectos que se ve necesario reformular porque no estaban definidos exactamente o porque se considera necesario un cambio en la metodologías, medios planteados o planificación de una nueva ficha de evaluación. Así por ejemplo, los presupuestos de las evaluaciones no son vinculantes, se han establecido estimaciones por lo que puede cambiar la cantidad presupuestada.

El plan de evaluación puede ser objeto de revisión y actualización, este procedimiento puede darse cuando concorra alguna de las siguientes situaciones:

- Propuestas de mejoras formuladas por alguno de los agentes implicados en el programa operativo y/o en el plan de evaluación.
- Aplicación de recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento o evaluaciones realizadas

Las posibles modificaciones o cambios realizados en los diferentes epígrafes de las fichas (actualización de las preguntas de evaluación, metodologías, la naturaleza de los datos que se van a utilizar o el sistema de gestión y organismo que va a realizar la evaluación) de las evaluaciones propuestas se recogerán en nuevas versiones de cada una de ellas, identificando cualquier cambio en las diferentes versiones con su identificador reflejando la fecha y número de versión, por ejemplo, ficha sobre evaluación de la estrategia de comunicación del año 2018, nueva versión con identificador: FEDER-PORI-004-EvPO_O_V2.

A efectos de asegurar la trazabilidad del Plan, se incluye la tabla siguiente de actualización, que debe de cumplimentarse siempre que se incluyan modificaciones, indicando la fecha en la que se producen, el número de versión a la que dan lugar (mediante sistema de codificación numérico que indica el número de versión y el año en curso) y una breve explicación de los cambios introducidos.

Identificador ficha	Fecha	Versión	Modificaciones realizadas	Motivos

Cada vez que sea actualizado el plan de evaluación, el Organismo Intermedio del PO FEDER de La Rioja procederá a comunicar los cambios realizados al Comité de Seguimiento de La Rioja como a la Unidad de Coordinación de la evaluación (SGPEPC).

4.2. Lista de evaluaciones a desarrollar y presupuesto

Se sugieren las siguientes evaluaciones a desarrollar durante el programa operativo FEDER 2014-2020 de La Rioja:

EVALUACIONES A DESARROLLAR EN EL PO FEDER DE LA RIOJA PERIODO 2014-2020				
	Tipo Evaluación	Fecha realización	Ejecuta	Presupuesto
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017	Evaluación de resultados	Enero –Junio 2017	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa	6.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (EvPO-O)	Evaluación de resultados	Enero-Junio 2019	Contratación Externa	18.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PORI-003-EvPO-O)	Evaluación de resultados	Enero- Junio Año 2024	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa	10.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018 (FEDER-PORI-	Eficacia/Resultados	Enero- Junio - 2018	Contratación Externa	7.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021 (FEDER-PORI-005-EvPO-O)	Eficacia/Resultados	Enero- Junio 2021	Contratación Externa	7.000€
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	Julio-Diciembre 2022	Recursos propios	3.000€
Seguimiento Informes anuales ejecución	Evaluación de implementación	Cada año	Recursos propios	10.000€
Evaluación por reprogramación (FEDER-PORI-007-EvPO-O) cuando proceda gestión mixta -10.000 aprox. en total				

4.3. Cronograma de las evaluaciones a realizar y su presupuesto

	2015				2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022-2024				Presupuesto (€)
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017 (FEDER-PORI-001-EvPO-O)																																	6.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (FEDER-PORI-002-EvPO-O)																																	18.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PORI-003-EvPO-O)																																	10.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018 (FEDER-PORI-004-EvPO-O)																																	7.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021 (FEDER-PORI-005-EvPO-O)																																	7.000€
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (FEDER-PORI-006-EvPO-O)																																	3.000€
Seguimiento Informes anuales ejecución																																	10.000€
Evaluaciones por reprogramación (FEDER-PORI-007-EvPO-O) cuando proceda																																	10.000€ en total

Cuadro con las evaluaciones a realizar, presupuesto y gestión:

Evaluación	Responsable	Gestión Evaluación	Presupuesto
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017	OI	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa	6.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (FEDER-PORI-002-EvPO-O)	OI	Contratación Externa	18.000€
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PORI-003-	OI	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa	10.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018 (FEDER-PORI-004-EvPO-O)	OI	Contratación Externa	7.000€
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021	OI	Contratación Externa	7.000€
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (FEDER-PORI-006-EvPO-O)	OI	Recursos propios	3.000€
Seguimiento Informes anuales ejecución	OI	Recursos propios	10.000€
Posibles Evaluaciones por reprogramación (FEDER-PORI-007-EvPO-O)	OI	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa	10.000€ en total

CAPÍTULO 5. FICHAS

5.1. Ficha 1: Evaluación de los objetivos /resultados del PO para informe anual a remitir en 2017 .

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i .PI.1.1. -OE.1.1.2- y PI.1.2. -OE 1.2.1 y OE1.2.2-. Infraestructuras, bases datos científicas, inversión empresarial, nanotecnología, proyectos en sector agroalimentario y salud.</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3-OE2.3.1-. E-aprendizaje y E-salud.</p> <p>EJE3. OT3. Pyme. PI.3.4 –OE.3.4.1-. Comercio exterior, gestión empresarial y competitividad.</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI.4.2. –OE.4.2.1- y PI.4.3. –OE4.3.1 y OE.4.3.2-. eficiencia energética en empresas, viviendas e instalaciones públicas; y uso de energías renovables.</p> <p>EJE6. OT6. Protección del medio ambiente. PI.6.3-OE.6.3.2-, PI.6.4-OE.6.4.1- -. Puesta en valor del uso recreativo y turístico del medio natural, y conservación, protección de la biodiversidad</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p>a. <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p>b. <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p>c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1. Preguntas de implementación referidos a todos los objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acciones financiadas hasta el momento - Funcionamiento de las acciones financiadas - Fortalezas y debilidades de las acciones financiadas hasta el momento - Dificultades de gestión <p>2. Preguntas referidas a los indicadores estratégicos para conocer la evolución de la situación</p> <ul style="list-style-type: none"> - PIB pc - Productividad - Gasto en I+D+i (% PIB) - Inversión privada en I+D+i (% total) - Población femenina ocupada en I+D+i

- Tasa de empleo entre 20 y 64 años
- Emisiones de gases de efecto invernadero (Nº índice 1990=100)
- % energías renovables en el consumo energético final
- Consumo de energía primaria (millones de TEP)
- Utilización de TIC en los hogares
- Utilización de TIC en las empresas
- Tasa de abandono escolar
- % población entre 30 y 34 años con estudios universitarios
- Tasa de riesgo de pobreza
- Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias
- Personas en hogares con bajo nivel de empleo

3. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión)

EJE1-OT1. PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación

EJE1-OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben ayuda
- Número de empresas que reciben subvenciones
- Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda
- Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D
- Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa
- Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados

EJE2-OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos
- Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

EJE3-OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben ayudas
- Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE4-OT4. PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de Empresas que reciben ayudas
- Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE4-OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado
- Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos
- Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas
- Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)

EJE6-OT6. PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Longitud de pistas para bicicletas y senderos

EJE6-OT6.PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Nº de animales ingresados en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre
- Nº de especies de flora incluidas en el Banco de Germoplasma

Preguntas referidas a los indicadores de resultado (resultados preliminares ligados a los objetivos específicos)

Para cada uno de los objetivos específicos se realizará la siguiente pregunta: ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido al avance/aumento/ progreso observado en los resultados de este objetivo específico? Además, se realizarán también las siguientes preguntas:

OT1. PI.1.1. OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas

OT1. PI.1.2. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas
- Retorno del Programa HORIZON 2020

OT1. PI.1.2. OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Empresas innovadoras que forman parte de un cluster sobre el total de empresas innovadoras
- Gasto total que se realiza en Biotecnología
- Gasto interno en I+D de las empresas del sector agroalimentario

OT2. PI.2.3. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (eeducación).
- Población cubierta por e-servicios del sistema de gestión regional de salud

OT3. PI.3.4. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Empresas exportadoras
- Empresas que realizan innovaciones no tecnológicas

OT4. PI.4.2. OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Emisiones de GEI en procesos industriales
- Consumo de energía eléctrica en el sector industrial (en relación al VAB industrial)

OT4. PI.4.3. OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos

OT4. PI.4.3. OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- % de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)

OT6. PI.6.3. OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes

OT6.PI.6.4.OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Nº de individuos recuperados/Nº de ingresos

5. Preguntas referidas a los indicadores financieros (ligados a los ejes prioritarios)

- Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC

6. Preguntas referidas a la RIS3 de La rioja.

- ¿Las iniciativas del PO FEDER de La Rioja están en concordancia con la RIS3? ¿En qué grado?
- ¿Se ha producido un cambio en los valores de ...
 - Los 19 indicadores de contexto relacionados con las 8 áreas de interés de la RIS3: crecimiento económico, mercado laboral, sociedad del conocimiento, sector exterior, sistema educativo, sistema público y ámbito social.
 - Los 38 indicadores de seguimiento de los 19 planes de acción previstos de la RIS3.

7. Preguntas referidas a los principios horizontales: grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo.

- ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región? ¿En caso positivo, en qué grado?
- ¿Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo? ¿En caso positivo, en qué grado?
- ¿Se han llevado a cabo medidas para reducir la brecha de género? ¿En caso positivo, en qué grado?

Metodologías

Evaluación de objetivos y resultados sobre eficiencia, eficacia y gestión. No se recomienda uso de metodologías de evaluación de impacto basado en la teoría ni en contrafactual debido a la no disponibilidad de datos y la no implementación de todas las medidas en el momento de realizar la evaluación.

1. Medición de la eficacia: la finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.

Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Lógica de la intervención y estructura del programa:

Se hará un seguimiento de los objetivos del plan para asegurar la consistencia del programa y ver que están alineados con los grandes retos marcados. También se llevará un seguimiento de la evolución del entorno para valorar mejor el grado de ejecución.

4. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

Datos

La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:

- Datos de evolución de indicadores estratégicos: Instituto de Estadística de La Rioja, INE y EUROSTAT
- Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo.
- Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio.
- Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, expertos en la materia y Organismo Intermedio.
- Entrevistas con los responsables de los principios horizontales
- Indicadores de la RIS3 de La Rioja (Responsable la DG Innovación e Industria): revisión de los informes anuales de la RIS3 respecto a los 38 indicadores de seguimiento y los 19 indicadores de contexto.
- Plan de Evaluación del FEADER 2014-2020 de La Rioja
- Planes estratégicos de desarrollo económico del Gobierno de La Rioja relacionados con el programa operativo:
 - IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016
 - Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020
 - Plan Estratégico La Rioja 2020
 - Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2016-2020
 - Plan de Energía de La Rioja 2015-2020
 - Agenda Digital de La Rioja 2016-2020
 - Plan de Salud 2015-2019
 - PEPMAN (Plan Especial de Protección de Medio Ambiente)

Fecha de inicio

Enero 2017

Duración y fecha de finalización

Junio 2017

Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Gestión Mixta: recursos propios y contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. También se difundirá en la página web de la DGFC.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	6.000€ aprox.

5.2. Ficha 2: Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i .PI.1.1. -OE.1.1.2- y PI.1.2. -OE 1.2.1 y OE1.2.2-. Infraestructuras, bases datos científicas, inversión empresarial, nanotecnología, proyectos en sector agroalimentario y salud.</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3-OE2.3.1-. E-aprendizaje y E-salud.</p> <p>EJE3. OT3. Pyme. PI.3.4 –OE.3.4.1-. Comercio exterior, gestión empresarial y competitividad.</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI.4.2. –OE.4.2.1- y PI.4.3. –OE4.3.1 y OE.4.3.2-. eficiencia energética en empresas, viviendas e instalaciones públicas; y uso de energías renovables.</p> <p>EJE6. OT6. Protección del medio ambiente. PI.6.3-OE.6.3.2-, PI.6.4-OE.6.4.1- -. Puesta en valor del uso recreativo y turístico del medio natural, y conservación, protección de la biodiversidad</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1. Preguntas de implementación referidos a todos los objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acciones financiadas hasta el momento - Funcionamiento de las acciones financiadas - Fortalezas y debilidades de las acciones financiadas hasta el momento - Dificultades de gestión <p>2. Preguntas referidas a los indicadores estratégicos para conocer la evolución de la situación social y económica de La Rioja:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PIB pc - Productividad - Gasto en I+D+i (% PIB) - Inversión privada en I+D+i (% total) - Población femenina ocupada en I+D+i - Tasa de empleo entre 20 y 64 años - Emisiones de gases de efecto invernadero (Nº índice 1990=100) - % energías renovables en el consumo energético final

- Consumo de energía primaria (millones de TEP)
- Utilización de TIC en los hogares
- Utilización de TIC en las empresas
- Tasa de abandono escolar
- % población entre 30 y 34 años con estudios universitarios
- Tasa de riesgo de pobreza
- Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias
- Personas en hogares con bajo nivel de empleo

3. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión)

EJE1-OT1. PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas

EJE1-OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas
- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados

EJE2-OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos
- Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

EJE3-OT3. PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE3-OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública

EJE4-OT4. PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de Empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE4-OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de hogares con mejor consumo energético
- Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
- Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas

EJE6-OT6. PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Volumen anual de agua conservada, protegida

EJE6-OT6. PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Longitud de pistas para bicicletas y senderos

EJE6-OT6.PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Longitud de pistas para bicicletas y senderos

EJE6-OT6. PI.6.6. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas

4. Preguntas referidas a los indicadores de resultado (ligados a los objetivos específicos)

Para cada uno de los objetivos específicos se realizará la siguiente pregunta: ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido al avance/aumento/ progreso observado en los resultados de este objetivo específico? Además, se realizarán también las siguientes preguntas:

OT1. PI.1.1. OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto público en I+D+i sobre el PIB

OT1. PI.1.2. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

-Gasto privado en materia de I+D+i

OT1. PI.1.2. OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto en I+D sobre el PIB de todos los sectores

OT2. PI.2.3. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- % de Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital

OT3. PI.3.2. OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificación.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Número de PYMES exportadoras (nacional, categoría región, región)

OT3. PI.3.4. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Número de empresas entre 10 y 200 trabajadores

OT4. PI.4.2. OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Emisiones de GEI en procesos industriales

OT4. PI.4.3. OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Reducción de las emisiones de GEI en el sector público

	<p>OT4. PI.4.3. OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los valores de...:</p> <ul style="list-style-type: none"> -% de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes) <p>OT6. PI.6.2. OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los valores de...:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Variación del Consumo de agua a nivel municipal <p>OT6. PI.6.3. OE.6.3.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los valores de...:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viajeros en establecimientos de turismo rural <p>OT6.PI.6.4.OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los valores de...:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie arbolada quemada <p>OT6. PI.6. OE.6.6.1. Desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección ambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los valores de...:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto en I+D sobre el PIB de todos los sectores <p>5. Preguntas referidas a los indicadores financieros (ligados a los ejes prioritarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC <p>6. Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <p>7. Evolución y análisis del Marco de Rendimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han cumplido los hitos marcados tanto a nivel de indicadores de productividad como financieros? <p>8. Preguntas referidas a la RIS3 de La rioja.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Las iniciativas del PO FEDER de La Rioja están en concordancia con la RIS3? ¿En qué grado? - ¿Se ha producido un cambio en los valores de ... <ul style="list-style-type: none"> - Los 19 indicadores de contexto relacionados con las 8 áreas de interés de la RIS3: crecimiento económico, mercado laboral, sociedad del conocimiento, sector exterior, sistema educativo, sistema público y ámbito social - Los 38 indicadores de seguimiento de los 19 planes de acción previstos de la RIS3. <p>9. Preguntas referidas a los principios horizontales: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región? ¿En caso positivo, en qué grado? - ¿Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo? ¿En caso positivo, en qué grado? - ¿Se han llevado a cabo medidas para reducir la brecha de género? ¿En caso positivo, en qué grado?
Metodologías	<p>Evaluación de seguimiento sobre eficiencia, eficacia, gestión y de resultados.</p> <p>1. Medición de la eficacia: la finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.</p> <p>Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p>

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Lógica de la intervención y estructura del programa:

Se hará un seguimiento de los objetivos del plan para asegurar la consistencia del programa y ver que están alineados con los grandes retos marcados. También se llevará un seguimiento de la evolución del entorno para valorar mejor el grado de ejecución.

4. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

5. Análisis de los resultados hasta el momento:

A. Análisis de contraste: para conocer el impacto de las intervenciones en las empresas beneficiarias, se realizará un análisis comparativo de los datos que aportan las mismas al inicio de la actuación y en el momento de la evaluación.

Para recabar los datos de las empresas beneficiarias se solicitará la colaboración de las mismas, al inicio del proceso y en el momento de la evaluación. Los datos a recabar se refieren a la evolución de las inversiones en I+D, empleo en I+D, facturación y beneficios, % exportado, lanzamiento de nuevos productos...

	<p>Más concretamente los datos a recabar de las empresas beneficiarias al inicio y en el momento de la evaluación que se sugieren son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión en I+D • Personal dedicado en la empresas a I+D • Facturación anual • % Que suponen las exportaciones • Acciones de colaboración en I+D con otras empresas o centros tecnológicos • Lanzamiento de nuevos productos • Patentes solicitadas <p>Además, se compararán dichos datos de empresas beneficiarias con los del conjunto de empresas industriales de similares características o en su caso, de un sector industrial específico, analizando la evolución de la situación de los datos de las empresas beneficiarias desde el inicio de la ayuda hasta el momento en que se realiza la evaluación (análisis de diferencias en diferencias –dif in dif).</p> <p>Los datos de las empresas beneficiarias se compararán con los del conjunto de las industrias de La Rioja de similares características para conocer las diferencias entre ambos grupos.</p> <p>B. Encuesta a una muestra de beneficiarios finales: además de solicitar los datos antes señalados, la encuesta a empresas beneficiarias pretende conocer los beneficios que las actuaciones han tenido en las propias empresas, su grado de satisfacción y aquellos aspectos en que se pueden mejorar dichas actuaciones.</p> <p>Además, se pedirán valoraciones a las empresas beneficiarias sobre el impacto de las ayudas.</p> <p>Más concretamente, se pedirá la opinión de las empresas beneficiarias sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de las ayudas • Sin la ayuda, si la inversión en I+D hubiera sido igual o menor • Grado de satisfacción con las ayudas recibidas y el procedimiento • Si las ayudas le han servido a la empresa para lanzamiento de nuevos productos, mejorar la calidad, mejorar la productividad, aumentar las ventas, o mejorar la organización y /o los procesos • Si se han cumplido los objetivos que se marcaron con los proyectos de I+D • Qué aspectos mejorarían de las actuaciones. <p>C. Metodología cualitativa:</p> <p>Entrevistas y mini focus groups entre los beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento y expertos.</p> <p>Entrevistas a beneficiarios finales, para conocer la satisfacción con las actuaciones y aspectos a mejorar.</p>
<p>Datos</p>	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Datos de evolución de indicadores estratégicos de organismos estadísticos correspondientes de índole regional – Instituto de estadística de La Rioja-, nacional- INE o IEF- o europea – EUROSTAT- ■ Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo. ■ Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio, ■ Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, expertos en la materia y Organismo Intermedio. ■ Entrevistas con los responsables de los principios horizontales ■ Indicadores de la RIS3 de La Rioja (Responsable la DG Innovación e Industria): revisión de los informes anuales de la RIS3 respecto a los 38 indicadores de seguimiento y los 19 indicadores de contexto. ■ Plan de Evaluación del FEADER 2014-2020 de La Rioja ■ Planes estratégicos de desarrollo económico del Gobierno de La Rioja relacionados con el programa operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016 ○ Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020 ○ Plan Estratégico La Rioja 2020 ○ Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2016-2020 ○ Plan de Energía de La Rioja 2015-2020 ○ Agenda Digital de La Rioja 2016-2020 ○ Plan de Salud 2015-2019 ○ PEPMAN (Plan Especial de Protección de Medio Ambiente)

Fecha de inicio	Enero 2019
Duración y fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. También se difundirá en la página web de la DGFC.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberán hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	18.000€ aprox.

5.3. Ficha 3: Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-003-EvPO_O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i .PI.1.1. -OE.1.1.2- y PI.1.2. -OE 1.2.1 y OE1.2.2-. Infraestructuras, bases datos científicas, inversión empresarial, nanotecnología, proyectos en sector agroalimentario y salud.</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3-OE2.3.1-. E-aprendizaje y E-salud.</p> <p>EJE3. OT3. Pyme. PI.3.4 –OE.3.4.1-. Comercio exterior, gestión empresarial y competitividad.</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI.4.2. –OE.4.2.1- y PI.4.3. –OE4.3.1 y OE.4.3.2-. eficiencia energética en empresas, viviendas e instalaciones públicas; y uso de energías renovables.</p> <p>EJE6. OT6. Protección del medio ambiente. PI.6.3-OE.6.3.2-, PI.6.4-OE.6.4.1- -. Puesta en valor del uso recreativo y turístico del medio natural, y conservación, protección de la biodiversidad</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p>a. <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p>b. <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p>c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1. Preguntas de implementación referidos a todos los objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acciones financiadas hasta el momento - Funcionamiento de las acciones financiadas - Fortalezas y debilidades de las acciones financiadas hasta el momento - Dificultades de gestión <p>2. Preguntas referidas a los indicadores estratégicos para conocer la evolución de la situación social y económica de La Rioja:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PIB pc - Productividad - Gasto en I+D+i (% PIB) - Inversión privada en I+D+i (% total) - Población femenina ocupada en I+D+i - Tasa de empleo entre 20 y 64 años - Emisiones de gases de efecto invernadero (Nº índice 1990=100) - % energías renovables en el consumo energético final - Consumo de energía primaria (millones de TEP)

- Utilización de TIC en los hogares
- Utilización de TIC en las empresas
- Tasa de abandono escolar
- % población entre 30 y 34 años con estudios universitarios
- Tasa de riesgo de pobreza
- Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias
- Personas en hogares con bajo nivel de empleo

3. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión)

EJE1-OT1. PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas

EJE1-OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas
- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados

EJE2-OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos
- Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

EJE3-OT3. PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE3-OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública

EJE4-OT4. PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de Empresas que reciben subvenciones
- Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)

EJE4-OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de hogares con mejor consumo energético
- Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
- Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas

EJE6-OT6. PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Volumen anual de agua conservada, protegida

EJE6-OT6. PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Longitud de pistas para bicicletas y senderos

EJE6-OT6.PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Longitud de pistas para bicicletas y senderos

EJE6-OT6. PI6.6. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

-Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas

4. Preguntas referidas a los indicadores de resultado (ligados a los objetivos específicos)

Para cada uno de los objetivos específicos se realizará la siguiente pregunta: ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido al avance/aumento/ progreso observado en los resultados de este objetivo específico? Además, se realizarán también las siguientes preguntas:

OT1. PI.1.1. OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto público en I+D+i sobre el PIB

OT1. PI.1.2. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

-Gasto privado en materia de I+D+i

OT1. PI.1.2. OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto en I+D sobre el PIB de todos los sectores

OT2. PI.2.3. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- % de Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital

OT3. PI.3.2. OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificación.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Número de PYMES exportadoras (nacional, categoría región, región)

OT3. PI.3.4. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Número de empresas entre 10 y 200 trabajadores

OT4. PI.4.2. OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Emisiones de GEI en procesos industriales

OT4. PI.4.3. OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Reducción de las emisiones de GEI en el sector público

OT4. PI.4.3. OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- % de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)

OT6. PI.6.2. OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Variación del Consumo de agua a nivel municipal

OT6. PI.6.3. OE.6.3.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Viajeros en establecimientos de turismo rural

OT6.PI.6.4.OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Superficie arbolada quemada

OT6. PI.6. OE.6.6.1. Desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección ambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.

¿Se ha producido un cambio en los valores de...:

- Gasto en I+D sobre el PIB de todos los sectores

5. [Redacted]

- Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC

6. [Redacted]

¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

7. [Redacted]

- ¿Las iniciativas del PO FEDER de La Rioja están en concordancia con la RIS3? ¿En qué grado?

- ¿Se ha producido un cambio en los valores de ...

- Los 19 indicadores de contexto relacionados con las 8 áreas de interés de la RIS3: crecimiento económico, mercado laboral, sociedad del conocimiento, sector exterior, sistema educativo, sistema público y ámbito social

- Los 38 indicadores de seguimiento de los 19 planes de acción previstos de la RIS3.

- ¿Se han cumplido los objetivos de los 23 indicadores de evaluación para el año 2020 del RIS3? y ¿Cómo influye en el PO FEDER?

8. [Redacted]

- ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región? ¿En caso positivo, en qué grado?

- ¿Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo? ¿En caso positivo, en qué grado?

- ¿Se han llevado a cabo medidas para reducir la brecha de género? ¿En caso positivo, en qué grado?

1. Medición de la eficacia: la finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.

Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Metodologías

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup= P/M	Cur=C/O

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

5. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020.

Análisis del avance de La Rioja hacia los objetivos de Europa 2020 en concreto en el ámbito de la I+D+i, y la contribución del programa a dicho avance.

Datos

La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:

- Datos de evolución de indicadores estratégicos de organismos estadísticos correspondientes de índole regional – Instituto de estadística de La Rioja-, nacional- INE o IEF- o europea –EUROSTAT-

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo. ■ Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio, ■ Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, expertos en la materia y Organismo Intermedio. ■ Entrevistas con los responsables de los principios horizontales ■ Indicadores de la RIS3 de La Rioja (Responsable la DG Innovación e Industria): revisión de los informes anuales de la RIS3 respecto a los 38 indicadores de seguimiento, los 19 indicadores de contexto y los 23 de evaluación en 2020. ■ Plan de Evaluación del FEADER de La Rioja ■ Planes estratégicos de desarrollo económico del Gobierno de La Rioja relacionados con el programa operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016 ○ Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020 ○ Plan Estratégico La Rioja 2020 ○ Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2016-2020 ○ Plan de Energía de La Rioja 2015-2020 ○ Agenda Digital de La Rioja 2016-2020 ○ Plan de Salud 2015-2019 ○ PEPMAN (Plan Especial de Protección de Medio Ambiente)
Fecha de inicio	Enero 2024
Duración y fecha de finalización	Junio 2024
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Gestión mixta: recursos propios y contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. También se difundirá en la página web de la DGFC.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberán hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	10.000€ aprox.

5.2. Ficha 4: Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI- 004-EvPO_O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2018
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER
Las preguntas de evaluación	<p>-Grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO</p> <p>-Eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos</p> <p>-Visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de La Rioja</p>
Metodologías	<p>La evaluación se realizará conforme a los criterios que se recogen en la Guía de Seguimiento y Evaluación elaborada para tal fin consensuada en el GERIP.</p> <p>Se propone una evaluación de seguimiento intermedia de la estrategia de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la documentación de base de la Estrategia de Comunicación así como la evaluación final realizada en 2013. También se analizarán los informes anuales de los programas operativos en relación a las acciones de comunicación. Y se estudiará la documentación emitida por el Gerip (grupo de responsables en materia de comunicación y publicidad) y los informes de ejecución. • Recabar información y datos de las acciones realizadas, tanto el material impreso, audiovisual o gráfico, como los datos que se obtienen de la aplicación informática “Gestión de indicadores de comunicación”. • Análisis de la documentación sobre la Estrategia de Comunicación, en especial, evaluando la pertinencia de la estrategia de comunicación, en relación a la documentación existente de esta materia de la Comisión Europea y de la Autoridad de gestión. También se tendrá en cuenta el criterio de proporcionalidad, es decir, la correspondencia entre las actuaciones y el montante de los fondos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación. Por último se analizará la consistencia interna de los Planes de comunicación, comprobando la coherencia entre los objetivos del plan y las medidas puestas en marcha. • Análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación final de 2013, del periodo 2007-2013. Al analizar las acciones realizadas se tendrá en cuenta si se han seguido las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia. • Análisis de la aplicación de las medidas de Información y publicidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados de las distintas acciones. En este apartado se valorará el grado de ejecución de las acciones a través del estudio de los indicadores de realización y resultado, la integración de las medidas de información en los informes anuales, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas y grado de incorporación del principio de igualdad de oportunidades. • Realización de entrevistas personales con la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y los beneficiarios de los fondos – sus responsables de comunicación si los hubiere-, en relación al detalle de las acciones de comunicación realizadas, así como una primera valoración de las mismas. También se considerará la valoración de los responsables de Comunicación del Gobierno de La Rioja. También se entrevistará a beneficiarios finales de los fondos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de encuestas con los beneficiarios finales de los fondos y la población general.. • Celebrar reuniones de grupo con los responsables de comunicación del organismo intermedio y beneficiarios de los Fondos FEDER.
Datos	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio ■ Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales a: OI, responsables de comunicación, beneficiarios de fondos. ■ Entrevistas personales a beneficiarios finales de los fondos FEDER ■ Encuesta a beneficiarios fondos FEDER ■ Encuesta a una muestra representativa de la población riojana ■ Reuniones de grupos con beneficiarios de fondos FEDER
Fecha de inicio	Enero 2018
Duración y fecha de finalización	Junio 2018
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. También se difundirá en la página web de la DGFC.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER. Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberán hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	7.000€ aprox.

5.2. Ficha 5: Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-005-EvPO_O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER
Las preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> -Grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO -Eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos -Visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía riojana
Metodologías	<p>La evaluación se realizará conforme a los criterios que se recogen en la Guía de Seguimiento y Evaluación elaborada para tal fin consensuada en el GERIP.</p> <p>Se propone una evaluación de seguimiento intermedia de la estrategia de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la documentación de base de la Estrategia de Comunicación así como la evaluación intermedia realizada en 2018. También se analizarán los informes anuales de los programas operativos en relación a las acciones de comunicación. También se estudiará la documentación emitida por el Gerip (grupo de responsables en materia de comunicación y publicidad) y los informes de ejecución. • Recabar información y datos de las acciones realizadas, tanto el material impreso, audiovisual o gráfico, como los datos que se obtienen de la aplicación informática “Gestión de indicadores e comunicación”. • Análisis de la documentación sobre la Estrategia de Comunicación, en especial, evaluando la pertinencia de la estrategia de comunicación, en relación a la documentación existente de esta materia de la Comisión Europea y de la Autoridad de gestión. También se tendrá en cuenta el criterio de proporcionalidad, es decir, la correspondencia entre las actuaciones y el montante de los fondos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación. Por último se analizará la consistencia interna de los Planes de Comunicación, comprobando la coherencia entre los objetivos del plan y las medidas puestas en marcha. • Análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia de 2018. Al analizar las acciones realizadas se tendrá en cuenta si se han seguido las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia. • Análisis de la aplicación de las medidas de Información y publicidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados de las distintas acciones. En este apartado se valorará el grado de ejecución de las acciones a través del estudio de los indicadores de realización y resultado, la integración de las medidas de información en los informes anuales, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas y grado de incorporación del principio de igualdad de oportunidades. • Seguimiento de los indicadores de impacto establecidos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de entrevistas personales con la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y los beneficiarios de los fondos – sus responsables de comunicación si los hubiere-, en relación al detalle de las acciones de comunicación realizadas, así como una primera valoración de las mismas. También se considerará la valoración de los responsables de Comunicación del Gobierno de La Rioja. También se entrevistará a beneficiarios finales de los fondos. • Realización de encuestas con los beneficiarios finales de los fondos y la población general. • Celebrar reuniones de grupo con los responsables de comunicación del organismo intermedio y beneficiarios de los Fondos FEDER.
Datos	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio ■ Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales a: OI, responsables de comunicación, beneficiarios de fondos. ■ Entrevistas personales a beneficiarios finales de los fondos FEDER ■ Encuesta a beneficiarios fondos FEDER ■ Encuesta a una muestra representativa de la población riojana ■ Reuniones de grupos con beneficiarios de fondos FEDER
Fecha de inicio	Enero 2021
Duración y fecha de finalización	Junio 2021
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. También se difundirá en la página web de la DGFC.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberán hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	7.000€ aprox.

5.2. Ficha 6: Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-006-EvPO_O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i .PI.1.1. -OE.1.1.2- y PI.1.2. -OE 1.2.1 y OE1.2.2-. Infraestructuras, bases datos científicas, inversión empresarial, nanotecnología, proyectos en sector agroalimentario y salud.</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3-OE2.3.1-. E-aprendizaje y E-salud.</p> <p>EJE3. OT3. Pyme. PI.3.4 –OE.3.4.1-. Comercio exterior, gestión empresarial y competitividad.</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI.4.2. –OE.4.2.1- y PI.4.3. –OE4.3.1 y OE.4.3.2-. eficiencia energética en empresas, viviendas e instalaciones públicas; y uso de energías renovables.</p> <p>EJE6. OT6. Protección del medio ambiente. PI.6.3-OE.6.3.2-, PI.6.4-OE.6.4.1- -. Puesta en valor del uso recreativo y turístico del medio natural, y conservación, protección de la biodiversidad</p>
Las preguntas de evaluación	-Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO FEDER a lo largo del período 2014-2020 en La Rioja
Metodologías	- Revisión y análisis documental
Datos	-.- Las evaluaciones realizadas del PO FEDER de La Rioja a lo largo del período 2014-2020
Fecha de inicio	Julio 2022
Duración y fecha de finalización	Diciembre 2022
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Recursos propios
Difusión y utilización de resultados	<p>El resumen de las conclusiones se presentará al Comité de Seguimiento.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	3.000€

5.2. Ficha 7: Evaluación por reprogramación (cuando proceda)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PORI-007-EvPO_O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación por reprogramación
Prioridad (O, C)	Cuando proceda O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	OI –Gobierno de La Rioja y la Oficina de Control Presupuestario como interlocutor y coordinador dentro del Organismo Intermedio
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de La Rioja
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	La unidad de análisis en el caso de que sea necesaria una evaluación por reprogramación serán los ejes afectados por la modificación.
Las preguntas de evaluación	<p>Esta fase tiene como objetivo determinar qué organismo/s ejecutor/es van a traspasar los fondos de un eje a otro/s, cuánto se traspasa y qué organismos son los beneficiarios, así como evaluar las consecuencias de esta reprogramación en la estrategia y objetivos del PO. De manera general la evaluación pretende suministrar información cualitativa relativa a la ejecución de un PO al Comité de Seguimiento para, por un lado, mejorar el conocimiento sobre la gestión del PO y, por otro lado, facilitar su toma de decisiones</p> <p>El contenido de las preguntas hacen referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los antecedentes - El objeto de la reprogramación y la propuesta de modificación - Descripción de la reprogramación propuesta y cambios de los indicadores y sus objetivos - Coherencia de la modificación con la estrategia y lógica de intervención del PO - Efectos de la reprogramación: impacto ambiental y de género.
Metodologías	<p>-Análisis de Coherencia interna: persigue evaluar el grado de consistencia del PO como consecuencia de la modificación o reprogramación, a través de un análisis de su árbol de objetivos. Este análisis implica un estudio de los objetivos de la estrategia, así como de sus valores cuantificados programados.</p> <p>-Análisis de Coherencia externa: el objeto de este análisis será examinar la pertinencia y adecuación del PO a las prioridades definidas para el nuevo periodo de programación, en particular, se prestará una especial importancia a nivel comunitario,</p> <p>-Revisión de los valores definidos (indicadores) y sus objetivos</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de los análisis de indicadores – bases datos Fondos - Entrevistas personales: a beneficiarios implicados de alguna forma en la reprogramación o que hayan generado la causa que ha motivado dicha modificación. - Mesas redondas. Para obtener información contrastada entre los diferentes implicados de las operaciones. La información cualitativa que se obtiene en estos grupos de discusión permite detectar si existe una opinión generalizada sobre el desarrollo, beneficios, y problemas surgidos en las operaciones o si existen opiniones contrapuestas. - Estadísticas del Instituto de Estadística de La Rioja y de otros organismos relacionados con las nuevas actuaciones.
Fecha de inicio	No existe una periodicidad exacta, se trata de un procedimiento flexible que surge como requerimiento de las autoridades de gestión o del Comité de Seguimiento.
Duración y fecha de finalización	Sin fecha (cuando proceda)

Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Gestión mixta: recursos propios y contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Evaluación FEDER.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	10.000€ en total

CAPÍTULO 6. ANEXO: Estructura para la elaboración de informes de evaluación

Los informes de evaluación a realizar durante el período 2014-2020 relativos al PO FEDER tendrán que contener al menos los siguientes apartados (estructura informe igual al del Plan Común):

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de evaluación debe incorporar un Resumen Ejecutivo, que es una síntesis del informe completo haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y el capítulo 7 del informe final.

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En la introducción debe exponerse la caracterización de la evaluación (objeto), la delimitación de la evaluación (alcance) y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. Asimismo se expondrán los antecedentes de la evaluación, esto es, si se ha evaluado antes la intervención u otra similar, etc.

3. MARCO ESTRATÉGICO Y LEGAL:

Se expondrán las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos EIE.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En este capítulo se describirá la lógica de la intervención: descripción del contexto, reconstrucción de la lógica de la intervención y estructura y descripción de la intervención.

5. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describirá el enfoque de la evaluación, en particular las preguntas de evaluación. También se describirá la metodología y los datos utilizados.

6. ANÁLISIS

Este capítulo contiene el análisis, síntesis e interpretación de la información recabada y se estructura en base a los criterios de evaluación (pertinencia, eficacia, coherencia...) y las preguntas de evaluación.

7. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

Este capítulo expondrá las conclusiones y recomendaciones de la evaluación así como las lecciones aprendidas. Las conclusiones se corresponden con los criterios y las preguntas de evaluación. Las recomendaciones y lecciones aprendidas serán útiles, viables y generarán valor a la intervención.

8. ANEXOS

Finalmente se incluirá un número variable de anexos según las necesidades de cada evaluación, de los cuales se recomienda incluir al menos tres: un anexo con las preguntas de la evaluación, un anexo de referencias bibliográficas y otro de referencias normativas.